



**INDICE DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITAL REINA SOFIA DE MURCIA”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- PROPUESTA CONTRATACION
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- CERTIFICADO ECONOMICO



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Gerencia de Area de Salud VII-Murcia Este, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA", DE MURCIA.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA", DE MURCIA.

**Presupuesto inicial del contrato:** 8.156.044,68 (21% IVA INCLUIDO)

**Plazo de duración:** 2 años.

Murcia, a 15/03/2016  
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

2

EXPTE. 210/16

**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA.**

**-PRIMERO.** Por la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia-Este), se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la contratación del servicio de limpieza en el Hospital General Universitario "Reina Sofía" de Murcia, con un presupuesto inicial de licitación de 8.156.044,68 € (21% IVA incluido) y con un plazo de duración de 2 años.

**-SEGUNDO.** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

*"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).*"

**-TERCERO.** El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos

- 1 -



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I  
30100 Espinardo (Murcia)

presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**-CUARTO.** De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Murcia, a 9 de marzo de 2016.

La Asesora Jurídica

Región de Murcia  
Servicio Jurídico  
Murciano de Salud  
Murcia, a de de 2016

15 MAR 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico





**INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA.**

Informo a la Dirección de Gestión y Servicios Generales de la necesidad de efectuar la contratación del servicio de limpieza en el Hospital General Universitario reina Sofía.

La necesidad e idoneidad de la contratación viene motivada por la finalidad de garantizar, con la máxima eficacia posible, la gestión integral del servicio de limpieza en el hospital, que consiste en la realización de la limpieza planificada, programada o preventiva, la limpieza correctiva y la de urgencia, así como la limpieza técnico-legal de las edificaciones y espacios ubicados dentro del recinto del hospital. Así como la retirada de residuos, el control de plagas insectos y roedores, así como la desinfección de todos los espacios del perímetro del hospital, tanto externos como internos.

Esta gerencia de área carece de los medios necesarios para la prestación del servicio indicado, ya que no dispone de personal idóneo y especializado en dichas tareas, ni capacidad logística para llevarlas a cabo. Por ello, si la prestación fuera realizada con medios propios, supondría un mayor coste con dificultades para su justificación, considerando, por tanto, que es necesario proceder a la contratación de este servicio.

Actualmente, el servicio de limpieza en el Hospital general Universitario se presta en virtud de contrato suscrito con FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A., cuya vigencia finaliza el próximo 15 de enero de 2016.

Por todo lo expuesto, se considera oportuna y necesaria la contratación del servicio de limpieza en el Hospital General Universitario reina Sofía, conforme con las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta.

El presupuesto de esta licitación, para una duración de dos años, es de **8.156.044,68 €**, y su valor estimado asciende a **18.758.902,77 €**.

**Murcia, 12 de enero de 2016**

**JEFE DE SECCION DE ASUNTOS**



**AREA VII**

**10/1**



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA", DE MURCIA.**

## INDICE

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

### 2.- ESPACIOS EXCLUIDOS DEL OBJETO DEL SERVICIO

### 3.- DEFINICION Y DETERMINACIÓN DE ZONAS

- 3.1.- Zonas Críticas o de Alto Riesgo
- 3.2.- Zonas Semicríticas o de Riesgo Medio
- 3.3.- Zonas Generales o de Bajo Riesgo
  - Interiores
  - Exteriores
- 3.4 Superficies Acristaladas

### 4.- MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- 4.1.- Material de Limpieza
- 4.2.- Carros de Limpieza
- 4.3.- Maquinaria y Equipos
- 4.4.- Productos de Limpieza, modos y usos de determinados materiales

### 5.- MANUAL DE LIMPIEZA

- 5.1.- Técnicas de Limpieza
- 5.2.- Tipo de Limpieza y Periodicidad
  - 5.2.1.- Limpieza Rutinaria
  - 5.2.2.- Limpieza Terminal
  - 5.2.3.- Limpieza Especial
- 5.3.- Normas y Metodología de Limpieza por Zonas
  - 5.3.1.- Zonas Críticas o de Alto Riesgo
  - 5.3.2.- Zonas Semicríticas o de Riesgo Intermedio
  - 5.3.3.- Zonas Generales o de Bajo Riesgo
  - 5.3.4.- Ventanales, Superficies Acristaladas.
- 5.4.- Servicio Permanente de Limpieza
- 5.5.- Materiales de Aseos y Equipamientos para el Servicio

## 6.- GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES

6.1.- Principales Actuaciones. Plan de Gestión de Residuos.

6.2.- Medios Técnicos y Humanos

6.3.- Plan de Formación del Personal

6.3.1.- Objeto del Plan de Formación

6.3.2.- Cuadro de Clasificación de los Residuos

6.3.3.- Formación del Personal

6.3.4.- Objetivos del Plan

6.3.5.- Recogida de contenedores de residuos Tipo III.

6.3.6.- Observaciones Adicionales

## 7.- DESINSECTACION, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACION

7.1.- Objetivo

7.2.- Modalidades del Servicio y Frecuencia de las Operaciones a Realizar por el Contratista

7.3.- Días y Horas de Realización de los Trabajos

7.4.- Tiempo de Respuesta en el Tratamiento Correctivo

7.5.- Cobertura de los Materiales a Emplear en la realización de todos los Trabajos Reseñados

7.6.- Control e Inspección

7.7.- Informes y Partes de Actuación

7.8.- Obligaciones del Contratista de Carácter Específico

## 8.- SUPERVISION DE LA LIMPIEZA Y CONTROL DE CALIDAD

8.1.- Objetivos

8.2.- Metodología

8.3.- Penalizaciones

## 9.- PERSONAL DE LIMPIEZA

9.1.- De los Recursos Humanos

9.2.- Uniformidad

9.3.- Representación de la Empresa

9.4.- Formación Continuada

9.5.- Salud Laboral / Prevención de Riesgos Laborales

9.6.- Normas Complementarias



**10.- CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL**

**ANEXO I.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO**

**ANEXO II.- RELACION DE PERSONAL**

**ANEXO III.- PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA DE QUIROFANOS**

## 1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir el alcance y condiciones que habrán de regir la contratación del servicio de limpieza en el Hospital General Universitario Reina Sofía.

La prestación objeto de este contrato consiste en la realización de la limpieza planificada, programada o preventiva, la limpieza correctiva y la de urgencia, así como la limpieza técnico-legal de las edificaciones y espacios ubicados dentro del recinto del Hospital, sin más excepciones que las indicadas en el apartado 2 de este pliego.

Está incluida en la prestación objeto del contrato la limpieza de los espacios, áreas, unidades, zonas o dependencias en las que se alojan y se prestan servicios sanitarios, sus zonas de espera y las de uso específico para el personal sanitario; los espacios de uso público dentro del recinto hospitalario; los de uso administrativo, los espacios destinados a vestuarios, archivos, salas de estar, dormitorios de personal de guardia, etc.; los espacios destinados a uso administrativo en general, almacenes o los de ubicación de las instalaciones generales del edificio y los equipos informáticos, con las precauciones y técnicas adecuados; el mobiliario, los elementos de ornato o decoración; los cristales interiores y exteriores, las puertas interiores o exteriores, las ventanas, etc.; las fachadas y los elementos en ellas instalados, así como la limpieza de los viales y las aceras y la recogida y retirada de residuos, a sus zonas específicas.

El control de plagas (desinfección, desinsectación y desratización) programado y planificado o preventivo, así como los tratamientos correctivos que resulten necesarios y aquellos que otros que sean obligatorios por razón de la naturaleza hospitalaria del recinto o por cualquier otra causa.

El Hospital y el Servicio de Medicina Preventiva, podrán proponer, acordar y coordinar, a través de la Comisión de seguimiento, la realización de tratamientos específicos a cargo del contratista, preventivos o correctivos, fijando las pautas, técnicas, productos y frecuencia de aplicación de los mismos.

El objeto incluye el estudio y análisis periódico de necesidades atendiendo a las peculiaridades del Hospital, la programación, la aplicación, seguimiento, retirada de residuos y restos afectados y el control de plagas de insectos y roedores, así como la desinfección de los espacios situados dentro del recinto del hospital, incluidos los tratamientos en el perímetro interior y exterior, todo ello de forma compatible con la actividad y seguridad hospitalarias y coordinadamente con el Servicio de Medicina Preventiva.

La limpieza que se ha de realizar, debe ser considerada por los licitadores desde los siguientes aspectos:

- Limpieza programada o preventiva
- Limpieza correctiva
- Limpieza técnico-legal

### **Limpieza programada o preventiva**

Se considera limpieza programada o preventiva aquella actividad planificada "cuyas actuaciones y controles previos que realice el adjudicatario irán encaminados a mantener en perfectas condiciones de limpieza los espacios y elementos, atendiendo a la intensidad y uso de los mismos, así como a minimizar los posibles riesgos para la salud, tanto de los usuarios del centro, como de su personal de limpieza".

### **Limpieza correctiva**

Por limpieza correctiva se entiende el conjunto de actuaciones que, con carácter habitual, deben realizarse para restaurar y devolver al estado de limpieza óptimo, el conjunto de espacios objeto del Servicio, estado que se ha perdido por una acción voluntaria o involuntaria de los usuarios de los espacios o por circunstancias fortuitas o de naturaleza accidental. Las acciones de limpieza de urgencia se incluyen en este apartado.

### **Limpieza técnico legal**

Por limpieza técnico-legal, debe entenderse aquella que la empresa adjudicataria debe conocer, y llevar a la práctica, respecto de las medidas que la legislación vigente exija en materias relacionadas con su actividad, y de la cual deberán informar puntualmente al centro. Igualmente debe desarrollar su trabajo de forma que el centro donde presta el servicio quede salvaguardado del cumplimiento que les pudiera ser exigido, por autoridades y departamentos relacionados con el objeto de este contrato.

La limpieza del Centro se extenderá a todos los elementos y materiales situados en el mismo, aplicando el principio de universalidad en la limpieza y economía de acción.

En Resumen incluyendo como mínimo:

- La limpieza integral del interior del conjunto de las dependencias del centro sanitario.
- La limpieza del mobiliario asistencial y no asistencial
- La limpieza de las zonas exteriores, como puedan ser zonas ajardinadas, viales, terrazas, patios, y calle de servicio.
- Los controles de bioseguridad ambiental, establecidos con carácter de mínimos en las zonas críticas.
- Suministro y reposición de papel higiénico, toallitas y rollos de papel secamanos, reposición de jabón líquido, así como el suministro e instalación de los dispensadores que se precisen en los lugares que nos los hubiere, y la estancia precisare del accesorio para este suministro.
- Suministro de las bolsas y recipientes que permitan la recogida selectiva de los residuos urbanos y/o asimilables a urbanos, según lo establecido en la normativa vigente.

- Limpieza y adecentación de las habitaciones, incluyendo el cambio y hacer las camas, del personal sanitario de guardia.
- Limpieza de vestuarios, incluyendo la recogida de la ropa de uniformidad, u otra que hubiere, y su traslado a la dependencia correspondiente.
- Desratización, Desinfección y Desinsectación de todo el centro, con especial incidencia en los sótanos, y en la zona de almacenamiento de residuos.
- Limpiezas complementarias durante periodos de obras.
- Suministro y reposición de los productos de limpieza.
- Colaboración con el personal del centro en el plan de catástrofes internas y evacuación del centro.

## 2 ESPACIOS EXCLUIDOS DEL OBJETO DEL SERVICIO:

Quedan fuera del ámbito del objeto del contrato en la actividad objeto de este pliego, los espacios que a continuación se indican:

- **Cocina.** Se excluye el recinto interior de la cocina general, entendiéndose por tal el delimitado por el cierre perimetral del espacio destinado a cocina y sus dependencias. No se incluye en la excepción del contrato la cara externa del cerramiento de la cocina, incluyendo la parte que afecte a las puertas, marcos, ventanas, persianas, etc., cuya limpieza sí corresponde al contratista del servicio de limpieza, así como los ascensores de traslado de bandejas a planta, así como los vestuarios, y el Comedor de la Guardia.

La limpieza de la cocina corresponde al contratista del servicio de restauración de pacientes.

- **Cafeterías** de público y de personal. Se excluyen los recintos destinados a cafeterías de público y personal, entendiéndose por tales, los espacios que las cafeterías puedan usar como almacén, mostradores y barras, cocinas, zona de máquinas de uso exclusivo de cafeterías, espacios para colocar mesas, sillas, carteles, dispositivos de cobro, expedición de ticket, cajas de cobro, expositores, etc. Cuando el recinto de las cafeterías sea objeto de cerramiento perimetral vertical hasta el techo, no se incluye en la excepción del contrato la cara externa de dicho cerramiento.

La limpieza de las cafeterías corresponde a la empresa explotadora de las mismas.

- **Máquinas automáticas de venta** (vending). Se excluyen las máquinas de venta automática, los cables de conexión, los interruptores, clavijas y enchufes instalados en la pared. Si se debe de limpiar el suelo que ocupen las máquinas, así como cualquier derrame que se produzca.

La limpieza de estos espacios corresponde a la empresa explotadora de las máquinas automáticas.

- **Aparcamientos.** Los espacios destinados a aparcamientos de público, y de personal. El perímetro de aparcamientos, excluido del Servicio de Limpieza esta establecido

en la puerta de acceso al propio aparcamiento. Si corresponde a la empresa adjudicataria de la limpieza, todas las escaleras de acceso al aparcamiento y pasillos correspondientes. Dicho perímetro podrá estar señalizado convenientemente mediante marcas pintadas en el suelo o por otros medios.

La limpieza de los aparcamientos corresponde a la empresa explotadora de los mismos.

**No es objeto de exclusión**, las zonas de aparcamiento de Urgencias, el aparcamiento subterráneo del edificio 4, los viales y aceras correspondientes

### 3 DEFINICIÓN Y DETERMINACIÓN DE ZONAS:

Al objeto de alcanzar una limpieza más idónea que responda a las prestaciones sanitarias del centro, las distintas dependencias se subdividen en diferentes zonas. Esta división implicara programas distintos, tanto diarios como semanales y/o mensuales, distintas técnicas y procedimientos, así como la aplicación igualmente distinta de concentraciones de detergentes y desinfectantes.

Uno de los principios fundamentales que rige el presente concurso es la adecuación del servicio de limpieza a las necesidades asistenciales y a la dinámica y forma de funcionamiento del Hospital. Por tanto, las empresas licitadoras deberán contemplar en el estudio técnico y organizativo del mismo determinadas cuestiones que se plantean en el pliego (limpieza periódica e intensiva de zonas consideradas sensibles, aunque no de alto riesgo –baños, pasillos, salas de espera, etc., limpieza y agilización de las habitaciones y camas en la pre-alta del enfermo, y que afectan directamente a la calidad percibida por el usuario del servicio).

Tanto las zonas críticas, como las semicríticas y generales (interiores y exteriores), será objeto de limpieza, todos los elementos que componen las superficies de infraestructura de los habitáculos como el mobiliario que se determine, del exterior y del interior de los edificios, y siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de la empresa adjudicataria.

Aparte de la descripción que se realiza en el apartado correspondiente, será objeto de limpieza como mínimo:

- Paredes, mamparas, y tabiques
- Techos, tejados, y cubiertas
- Perfiles y superficies de Aluminio
- Superficies en paredes de Paneles de Polirey
- Azulejos
- Acero inoxidable (superficies, lavabos, lavamanos de antequirófanos, fregaderos, lava-cuñas, etc. Quedando excluidos los destinados a la limpieza del instrumental sanitario).

- Cámaras frigoríficas y no frigoríficas situadas en almacenes (se excluye Cocina y cafetería).
- Puertas, marcos, pomos, y cierres y sus dispositivos de accionamiento.
- Superficies de formica, superficies metálicas.
- Dorados y metales.
- Persianas, parasoles.
- Ventanales y superficies acristaladas, ya sean interiores exteriores y lucernarias.
- Espejos.
- Alfombras y moquetas si las hubiera.
- Ascensores.
- Pasillos y escaleras, normales y de emergencia, peldaños, pasamanos, rodapiés, y barandillas.
- Fachadas y los elementos sujetos a ellas.
- Canalizaciones e imbornales.
- Azoteas, y patios.
- Entradas exteriores, y zonas de acceso al Centro Asistencial, viales, y aceras.
- Rejas, rejillas y desagües.
- Rejillas de aire acondicionado y de calefacción. (impulsión y expulsión)
- Zonas de descarga de proveedores
- Colchones. (normales y anti-escaras).
- Documentación administrativa archivada, tanto en los despachos, como en los depósitos de biblioteca y documentación.
- Todo tipo de suelos y pavimentos con el producto adecuado para cada uno de ellos. (terrazo, mármol, granito, baldosas, cemento pavimentado, pavimentos especiales conductivos, tarima, parquet, etc.).
- Sanitarios (Baños, lavabos, grúas de manejo de enfermos, lava cuñas, fregaderos, duchas, grifos, W.C., porta cepillos, vertederos, pilas portarrollos de papel higiénico, de secado de manos, secadores de manos si los hubiere, etc.)
- Mobiliario Clínico y No Clínico (exterior de vitrinas, frigoríficos, lavadoras, camas de todo tipo, mamparas de separación de pacientes, somieres, sillones de acompañante, mesillas de enfermos, camillas auxiliares, sillas de ruedas para el transporte de enfermos, pies de goteros, taburetes y tarimas, cubos y porta cubos, taquillas, papeleras, exterior de armarios de oficina, estanterías, mesas centrales de trabajos y de despacho, mesas auxiliares, sillas, sillones, sofás).
- Equipos informáticos, aparatos de televisión, videos, proyectores, cables a la vista con la metodología y productos adecuados, (monitores, teclados, impresoras, torres), teléfonos, fax, maquinas fotocopadoras etc.
- Elementos de iluminación (aparatos de luz, lámparas, luminarias, tubos fluorescentes, lámparas, apliques, rejillas, mecanismos de encendido y apagado, globos, interruptoras, mecanismos de comunicación de voz, y datos etc.).

- Contenedores, y compactadores de residuos asimilables a urbana.
- Revestimientos de Coria en Quirófanos.
- Cualquier otro elemento u objeto de decoración, cuadros, paneles informativos, cortinas, estores, señalizaciones, y todos aquellos elementos que se encuentren situados en el espacio objeto de limpieza.

Esta relación **no es exclusiva ni excluyente**, siendo responsable el adjudicatario de garantizar la limpieza de estos elementos y todos los que determine el Responsable del seguimiento del contrato del Hospital.

### 3.1 ZONAS CRÍTICAS O DE ALTO RIESGO

Zonas de acceso restringido debido a las exigencias mayores de limpieza, desinfección e higiene ambiental ligadas a la actividad que se desarrolla en ella con actuaciones invasivas en pacientes con frecuentes y numerosos factores de riesgo que aumentan la probabilidad de complicaciones y, entre ellas, la de aparición de una infección nosocomial

- Bloque quirúrgico (Quirófanos 1 al 10 en 2ª planta)
- Área Quirúrgica de Oftalmología (Quirófanos 11 y 12 en 1ª planta).
- Zona de preanestesia dentro del área quirúrgica.
- Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria.
- Determinados espacios de Urgencias (Boxes de aislamiento).
- Hospital de Día Quirúrgico.
- Zonas limpias del área de Esterilización
- Área de Reanimación.
- Unidad de Diálisis.
- Unidad de Cuidados Intensivos (UCI),
- Habitaciones de aislamiento.
- Laboratorio de Microbiología y Parasitología.
- Hemodinámica.
- Sala de autopsias y necrología
- Laboratorios de Anatomía Patológica.
- Área de preparados estériles del Servicio de Farmacia.

Y aquellas otras unidades que, durante la ejecución del contrato, puedan clasificarse como críticas.

El servicio de limpieza en estas zonas tendrá un carácter especial, debido a la singularidad de las áreas donde se realiza el servicio, de manera tal que en determinados casos existen o podrán desarrollarse durante la vigencia del contrato procedimientos o protocolos específicos de limpieza y desinfección por parte del hospital o a demanda de este. Los requisitos y condiciones previstas en dichos procedimientos deberán ser asumidos por la adjudicataria sin cargo adicional para el centro y a todos los efectos (recursos humanos

destinados a la limpieza de la zona, horarios, productos, frecuencia, materiales, técnicas, etc.).

En cualquier caso, y a los efectos de garantizar en todo momento la seguridad en materia de prevención de riesgos laborales y de transmisión de enfermedades patógenas se seguirán las recomendaciones que al efecto dispongan el Servicio de Medicina Preventiva, el de Prevención de Riesgos Laborales y los responsables de cada Unidad.

### 3.2 ZONAS SEMI-CRÍTICAS O DE RIESGO MEDIO:

Zonas de acceso controlado con un nivel de exigencia de limpieza, desinfección, e higiene ambiental menor al de las zonas de alto riesgo dado el menor riesgo asociado a infecciones nosocomiales derivado del uso de la zona, pero que al mismo tiempo condicionan la propia eficacia de la limpieza y desinfección de las zonas críticas.

- Unidades de Hospitalización.
- Unidad de Psiquiatría.
- Unidad Dual
- Unidad del Dolor.
- Urgencias, boxees de diagnóstico y camas de observación.
- Hospital de Día, Unidad de Corta Estancia (UCE).
- Pruebas Especiales y exploraciones funcionales.
- Área de Extracciones.
- Laboratorio de análisis clínico, laboratorios y banco de sangre.
- Servicio de diagnóstico por imagen.
- Centro de Atención a Drogodependientes, (CAD).
- Laboratorio de Farmacotecnia. Servicio de Farmacia.
- Lavandería y Lencería.
- Mortuorios.
- Locales de residuos.
- Cuartos de aseo y W.C. de las habitaciones de los pacientes, y los de uso general.
- Cocinas y comedores (cuando no se tuviera contratado este servicio, o no se realizara por el propio personal del centro.)

### 3.3 ZONAS GENERALES O DE BAJO RIESGO:

Son zonas que presentan menores exigencias de limpieza y desinfección tratándose de zonas cuyo uso no está directamente relacionado con los procesos asistenciales o médicos.

#### **INTERIORES:**

- Áreas de Consultas Externas.
- Fisioterapia y Rehabilitación.



- Servicios de Admisión
- Vestíbulos.
- Escaleras interiores.
- Pasillos.
- Ascensores.
- Área de Información y Central de Teléfonos.
- Área de Gerencia y Direcciones.
- Despachos.
- Oficinas administrativas.
- Unidad de docencia y aulas.
- Salón de Actos.
- Biblioteca y Documentación
- Archivos Clínicos y Administrativos.
- Área de reprografía.
- Servicio de Informática.
- Vestuarios.
- Servicio de suministros.
- Almacenes.
- Capilla y Oratorio.
- Dormitorios de Médicos y Residencia de Personal.
- Talleres.
- Salas de Maquinas.
- Dependencias y zona administrativa del servicio de mantenimiento.
- Locales de Compresores y Gases Medicinales.
- Locales de las Secciones Sindicales.
- Eliminación de Residuos.
- Salas de Juntas.
- Pasarelas aéreas y ejes de comunicación.
- Espacios de almacenamiento intermedio de residuos
- Patios interiores. Patio ajardinado de la tercera planta.
- Controles de Seguridad.
- Atención al usuario.

**EXTERIORES:**

- Patios exteriores, cubiertas planas y terrazas, torreones, porches, canalizaciones e imbornales.
- Persianas y lamas parasoles.

- Aparcamientos exteriores y zonas de acceso. Muelle de carga y descarga. Patio del EMI.
- Locales de compresores y gases medicinales.
- Aceras, bordillos, calles, mobiliario urbano, señalizaciones, logos, papeleras exteriores.
- Escaleras de emergencia exteriores.
- Aparcamiento edificio 4, mantenimiento, y de Urgencias.
- Helisuperficie.

#### 3.4 SUPERFICIES ACRISTALADAS:

Todo tipo de superficies acristaladas, tanto interiores como exteriores, poniendo los medios necesarios para su limpieza.

### 4 MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA:

#### 4.1 MATERIAL DE LIMPIEZA:

Se detallan los materiales **mínimos** necesarios por cada limpiador, con carácter general, y sin tener que ser exclusivo, ha de tenerse muy en cuenta las calidades de los materiales utilizados, teniendo que ser utilizados productos que no sean dañinos para los mismos.

- Carros adaptados a la técnica básica de limpieza seleccionada para la zona o área en cuestión, según se trate de tratamiento en húmedo, tratamiento convencional, o tratamiento con microfibras. En todo caso deberán presentar las características y componentes que garanticen el cumplimiento de los requisitos indicados y definidos más adelante; diferenciación por colores, cubetas, doble cubo, etc.
- Dos pares de guantes de goma tipo domestico (dos colores).
- Bayetas de distintos colores, identificando los colores según su utilización.
- Elementos de limpieza como son fregonas, bayetas, mopas, paños, etc. Fabricados con microfibra.
- Cepilladora para la limpieza húmeda o en seco, de paredes y techos, que será la adecuada a las calidades y materiales de dichas superficies.
- Paño o gasa para envolver el cepillo, que en los casos de zonas críticas y semi-críticas será de un solo uso.
- Dos mopas, o avión, o cepillo. En las zonas de bajo riesgo, solo hará falta una, o en su defecto una fregona.
- Agua, Jabón, e Hipoclorito (lejías).
- Detergente Aniónico, jabones líquidos, detergentes sin fosfatos y con ph <11.
- Desinfectantes de superficies.
- Limpiador abrasivo (solo para las zonas críticas y semi-críticas), y donde las superficies no sean dañadas.

- Detergente desincrustante líquido y detergente desengrasante cuando sean necesarios.
- Bolsas para forrar cubos y papeleras, de los tipos y características establecidas para la zona y según las indicaciones dadas por el Servicio de Gestión Medioambiental y según la legislación vigente.
- Dosificadores: Para la preparación de las disoluciones, se utilizarán dosificadores de precisión adecuada para las cantidades estipuladas, evitando sistemas de presión o similares que puedan formar aerosoles del producto.

Cada zona del centro sanitario (crítica, semi-crítica y general) tendrá su equipo de personal de limpieza correspondiente. Cada limpiador/a llevará el material citado, que deberá colocarse sobre los carros móviles que faciliten la ordenación y limpieza de los materiales.

#### 4.2 CARROS DE LIMPIEZA:

Cada limpiadora dispondrá de un carro de transporte con las características funcionales que se señalan:

- Debe ser ágil, maniobrable con facilidad y del menor tamaño posible, con barra para transportarlo.
- Debe soportar procesos de lavado y desinfección periódicos.
- Rodable, con ruedas giratorias, y sistema de anclaje o frenado.
- De tubo cromado o plástico endurecido, u otra composición, con tratamiento antibacteriano, con tres planos a diferentes alturas.
- Tendrá obligatoriamente una bandeja con capacidad suficiente para transportar dos cubetas de distinto color, con capacidad de entre 3 y 5 litros, y prensa.
- Poseerá bandejas de aproximadamente 15 cm. De profundidad como mínimo, para el material de limpieza, una para cuartos de baño y otra para mobiliario.
- Llevará adosado o incorporado, un sistema de doble cubo de fregado de distinto color (uno azul y otro rojo) con escurridor fregonas, utilizando siempre el azul para el detergente el rojo para el aclarado.
- En los espacios donde se utilice la técnica de Microfibra, los carros estarán adaptados a dicho sistema.

Los carros serán aportados por el adjudicatario.

#### **Limpieza y desinfección del material de trabajo.**

Todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de trabajo se debe:

- 1º) Limpiar con agua y detergente y se desinfectará, manteniéndolo durante 15 - 20 minutos en una solución de lejía al 10% (9 partes de agua y 1 parte de lejía) o un producto comercial.
- 2º) Enjuagar y aclarar.
- 3º) Secar y almacenar en lugar seco y limpio. El almacenaje se realizará en seco.

### **Fregonas.**

- 1º) Lavar con agua más solución detergente-desinfectante.
- 2º) Desinfectar sumergiéndolos durante 15 - 20 minutos en una solución de lejía al 10% (9 partes de agua y 1 parte de lejía) o un producto comercial.
- 3º) Aclarar con abundante agua.
- 4º) Escurrir.
- 5º) Dejar secar al aire sin que toque el suelo (fregona hacia arriba).

Al comenzar la jornada del día siguiente se lavan con agua caliente y detergente, después se enjuagan y se sumergen en la solución de detergente-desinfectante que se utilice hasta su uso.

### **Palos de fregona.**

Se someten a la limpieza con paños de color azul humedecidos con la solución detergente-desinfectante de uso habitual.

Se aclaran y se dejan secar al aire.

### **Cubos**

- 1º) Limpieza con un paño azul humedecido en solución detergente-desinfectante.
- 2º) Aclarar con agua limpia.
- 3º) Secar al aire boca abajo.
- 4º) Almacenar en lugar seco y limpio sin que la boca toque el suelo.

#### **4.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS:**

Es importante destacar con carácter previo que todas las operaciones a cargo del contratista que sean susceptibles de ser desarrolladas mediante máquinas o dispositivos mecánicos adecuados y fabricados a tal fin, serán llevadas a cabo por medio de ellos, salvo que las circunstancias concurrentes de todo tipo desaconsejen su uso puntual o habitual en una zona, módulo o unidad concreta. La utilización y manejo de la maquinaria y dispositivos será llevada a cabo por personal adecuadamente formado, aplicando los protocolos y productos recomendados por los respectivos fabricantes.

El contratista aportará la totalidad del material y equipamiento empleado en el Servicio, sea fungible o no, tales como los carros de limpieza, las aspiradoras, tanto las aptas para moquetas como aquellas otras que dispongan de filtros bacterianos para aspiración de conductos del aire acondicionado; las Máquinas Abrillantadoras, Enceradoras, Pulidoras, Barredoras, Fregadoras, Aspiradoras, etc., que sean precisas para el desarrollo de su actividad y consecución de los objetivos de limpieza. Todo el equipamiento que aporte será a estrenar y de uso exclusivo y excluyente para el Hospital. En caso de averías de maquinaria podrá utilizar otra de similar característica pero exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la reparación de la otra.

Todo el material utilizado deberá llevar un distintivo inalterable (su contenido se fijará en la Comisión de Seguimiento) que lo identifique como perteneciente a la dotación del Servicio de Limpieza del Hospital. Con anterioridad al inicio de la prestación y cada vez que se produzca la retirada definitiva de un elemento o equipo y su sustitución por otro nuevo, el contratista aportará un listado identificativo de los elementos, el año y el coste de adquisición del equipo sustitutivo, indicando las mejoras, si las hay, con respecto al sustituido.

Sin perjuicio de su concreción en el Programa del Servicio incorporado a la Propuesta Técnica del licitador, el contratista deberá disponer de los equipos y maquinaria adecuados al tamaño y técnicas de limpieza utilizadas en el Hospital.

La totalidad de los consumibles, materiales, dispositivos, útiles, maquinaria y equipamiento que el contratista aporte al contrato deberán cumplir toda la normativa de obligado cumplimiento en España, así como estar en condiciones de cumplir las que la Unión Europea tenga establecidas, aunque éstas no sean obligatorias en España. En particular, los materiales y útiles deberán estar homologados, en función de su uso y aplicación al ámbito hospitalario, con arreglo a las normas de calidad, fabricación, seguridad, etc., que resulten de aplicación.

**Maquinaria:**

- Aspiradoras de Líquidos
- Aspiradoras de Polvo
- Rotativas de alta y de baja velocidad
- Abrillantadora, Pulidora, Acristaladora.
- Maquina limpia Graffittis, chicles etc.
- Hidrolimpiadoras de agua caliente
- Vaporeta
- Barredoras exteriores
- Fregadoras
- Carros de limpieza completos
- Contenedores de basura de diferentes colores y tamaños
- Plataforma elevadora
- Escaleras, taburetes y andamios de aluminio
- Motomopa electrica
- Maquinaria limpia cristales de altura
- Vehículos adecuados para el traslado de materiales a vertederos.
- Otro tipo de material de menor envergadura

Igualmente aportara los contenedores necesarios y adecuados para el traslado de los residuos asimilables a urbana desde los servicios, y cualquier punto del Hospital a la zona de residuos, donde se encuentren los compactadores, o contenedores para su retirada,

El adjudicatario estará obligado a aportar la ficha técnica y de seguridad de los productos utilizados, particularmente los desinfectantes. Y las fichas técnicas con sus características de toda la maquinaria que considere precisa para el desarrollo de su actividad resaltando la maquinaria destinada para cada cometido.

#### 4.4 PRODUCTOS DE LIMPIEZA, MODOS Y USO DE DETERMINADOS MATERIALES EN DETERMINADAS ZONAS:

##### 4.4.1 Desinfectantes, Detergentes y otros Productos:

El contratista adquirirá y aportará los desinfectantes necesarios para la prestación de la actividad de limpieza. Respecto al uso, concentración y tipo de desinfectantes, habrán de seguirse las instrucciones concretas para cada caso y zona que determine el Servicio de Medicina Preventiva y el Servicio de Prevención correspondiente, intentando sustituir los desinfectantes aldehídicos (en los casos que aún se utilicen) por los desinfectantes de superficie recomendados.

A título indicativo, y en tanto en cuanto el Servicio citado no determine otros productos y diluciones, se utilizarán los que se reseñan por estimarse más convenientes.

Las empresas concursantes indicarán los productos a utilizar, especificando:

- Uso / Aplicación general del producto (Desinfectante de superficies, detergente, desincrustante, productos para tratamientos especiales, productos para limpieza de aparatos o electrodomésticos, etc.
- Nombre comercial del fabricante.
- Ficha de Seguridad, ficha Técnica e inscripción en los Registros oficiales correspondientes si procede (cuando se trate de desinfectantes se aportará evidencia del registro del producto en el Registro de la Agencia Española del medicamento)
- Breve justificación de la selección del producto en base a las necesidades específicas a las que se debe atender según la zona o área y las prestaciones del mismo.
- Dosificación y concentración de los principios activos en la solución de limpieza, especificando si procede para diferentes soluciones o concentraciones.

En el caso de los desinfectantes o productos en general con actividad biológica o biocida, los licitadores deberán tener en cuenta que únicamente se podrán presentar propuestas que contemplen productos registrados en el registro de desinfectantes de ambientes y superficies utilizados en los ámbitos clínicos o quirúrgicos de la Agencia Española del Medicamento. Dichas exigencias serán de aplicación a los productos a emplear en la totalidad del centro sanitario, independientemente de la clasificación de la zona o unidad.

El adjudicatario aportará, previo a la iniciación del contrato, nuevamente las marcas y fichas técnicas de los productos en el caso de que exista un cambio de proveedor. Todos los envases estarán debidamente etiquetados para facilitar su identificación y prevenir accidentes.

En relación con la limpieza en áreas especiales se debe tener en cuenta que "la excesiva cantidad del agente limpiador o el tipo inadecuado puede causar dermatitis, deslizamientos, fuego o el deterioro del artículo limpiado".

#### **Zonas Críticas:**

Para desinfección de zonas críticas, salvo en aquellas que se establezca como de uso no recomendado, se aplicará una solución preparada de agua, más detergente aniónico (jabones corrientes), más lejía de 50 gr/l en dilución 1:10 (1/2 litro de lejía por 4,50 litros de agua – 0,50% de cloro).

Los desinfectantes a emplear en todas las zonas clasificadas como críticas o de alto riesgo tendrán una eficacia declarada de amplio espectro (actividad bactericida, fungicida y viricida), considerándose ventajosas aquellas ofertas que aporten además productos con actividad esporicida declarada.

#### **Zonas Semicríticas:**

Se aplicará una solución preparada por dilución 1:50 (100 cc de lejía por 4,5 litros de agua – 0,1 de cloro).

#### **Zonas Generales:**

Agua, más detergente aniónico más lejía de 50 gr/l (100 cc. de lejía en 4,5 l. de agua).

#### **Paredes:**

Agua más detergente, y desinfectar con lejía utilizando diluciones correspondientes según la zona. (Especial cuidado en las superficies de Polirey).

#### **Baños, lavabos y duchas:**

Agua más detergente abrasivo, y desinfectar con lejía utilizando diluciones de 1:10.

#### **Superficies Horizontales:**

- Zonas críticas y semicríticas: Agua más detergente, y desinfectar con lejía en dilución 1:10.
- Zonas generales: Paño impregnado en lejía en dilución 1:50. En caso de superficies contaminadas con residuos orgánicos, sangre, orina etc., se limpiará primero y se desinfectará después en una dilución de 1:10.

#### 4.4.2 Equipos Informáticos, Televisores Habitaciones, otros televisores:

Con los equipos apagados, se limpiará el exterior del equipo, excepto las pantallas, con agua y detergente aniónico, en una dilución baja, con bayeta gamuza pulverizada con la dilución y sin goteo.

Las pantallas de los monitores y sus filtros con alcohol diluido en agua, en una proporción del 75% (3 partes de alcohol y 1 de agua) o en su defecto con cualquier limpia cristales de alto contenido alcohólico.

La bayeta estará solamente húmeda. En ningún caso deberá desprenderse de ella ninguna gota de líquido, especialmente al limpiar el teclado.

Las pantallas de plasma, LCD, cristal líquido, etc. se limpiarán según Protocolo recomendado por los fabricantes.

#### 4.4.3 Mobiliario:

La limpieza de todo el mobiliario y sus accesorios se realizará diariamente con un paño humedecido en desinfectante.

Se evitarán los golpes con enceradoras y los roces y manchas producidos al trasladar los muebles de sitio.

Las puertas se limpiarán con productos adecuados cada 15 días.

El centro podrá pedir colaboración a la empresa adjudicataria para llevar a cabo movimientos o traslados de muebles (dentro del Centro y entre los diferentes edificios con motivo de limpiezas más profundas, obras de remodelación etc.

El adjudicatario de forma puntual aportará los recursos humanos necesarios para llevar a cabo tal labor.

#### 4.4.4 Superficies de Madera:

- **Sin poros** (superficie lacada o plastificada): Bayeta humedecida en una dilución baja de detergente aniónico más agua. A continuación, cualesquiera productos de cera líquida, preparada a base de cera natural, vegetal, o procedente de hidrocarburos de tipo medio, con proporciones mínimas toleradas: 60% de gasolina, 23% hidrocarburos, y 17% de cera de abejas, cerina o similares.
- **Con poros** (superficie barnizada, lacada o plastificada): Quitar el polvo previamente con una bayeta humedecida en agua y casi seca. A continuación aplicar un preparado a base de cera.
- Para **suelos**: mopa con paño humedecido en agua. Cada mes, encerar, con la cera adecuada mediante máquina.

#### 4.4.5 Colchones:

Al dar de alta al paciente, o a petición de la supervisora de planta, o del servicio correspondiente, se lavará con agua, detergente y lejía en dilución 1:50.

Si estuviera manchado de residuos orgánicos, se lavará con lejía en dilución 1:10.



#### 4.4.6 Suelos:

- **Zonas Críticas** o de alto riesgo: Se limpiarán con compuestos aldehídico. 50 cc. en 5 litros de agua o Lejía en dilución 1:10.
- **Zonas Semicríticas** o de riesgo medio: Limpieza de rutina; agua más detergente, y desinfección en dilución de 1:50. Limpieza ante contaminación: Agua más detergente, una dilución de lejía a 1:10 o de compuestos en base de amonios cuaternarios o de aldehídos de 50 cc. en litros de agua.
- **Zonas Generales:** agua más detergente y desinfección de lejía en dilución de 1:50.

#### 4.4.7 Inodoros y Vertederos:

Lejía en dilución 1:10.

#### 4.4.8 Aceros Inoxidables:

La limpieza deberá realizarse después de haber terminado las últimas operaciones de trabajo o fabricación, y no solo cuando se han utilizado productos lubricantes o de corte, sino también cuando han estado expuestos a condiciones atmosféricas impropias.

Se limpian mejor con un paño suave humedecido en agua caliente y jabonoso y se secará con un paño suave y absorbente. No se utilizarán nunca esponjillas de acero, paños ásperos ni soluciones abrasivas abrillantadoras.

Allí donde –indebidamente- se ha acumulado suciedad en exceso, o hubieren aparecido ligeras señales de óxido o manchas, estas podrán eliminarse limpiando bien la superficie con un paño humedecido con una solución de citrato sódico al 10 por 100, impregnándola luego con una crema blanqueadora, tras lo cual se frotarán vigorosamente las manchas de óxido. A continuación se enjuagará bien y se secará con un paño suave limpio y seco.

Las grasas y los aceites se eliminan fácilmente con sustancias desengrasantes o por lavado y frotación con disolventes orgánicos, que deben reunir las siguientes características:

- Temperatura de inflamación por encima de los 60°C.
- El umbral de toxicidad debe ser superior al del metilcloroformo 350 ppm.
- Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbono.
- Es recomendable el metilcloroformo (líquido).

En relación con la prevención de riesgos laborales, conviene recordar que los disolventes de grasas pueden lesionar las manos y provocar úlceras insidiosas tras exposiciones repetidas.

No deben mezclarse productos de limpieza que puedan formar gases peligrosos.

Por ejemplo:

- Si se mezcla lejía con vinagre o con limpiadores de W.C. o con amoníaco, produce dióxido de cloro, que es muy tóxico.
- No mezclar ácido alcalino, que producen reacciones energizantes.

Generalmente esta operación se concluirá con un lavado con agua caliente y jabonosa, enjuagándose con agua clara y fría; secándose a continuación con una corriente de aire seco, o con un paño limpio y suave.

#### 4.4.9 Linóleo y/o sintasol:

Limpieza diaria con agua y jabones líquidos o detergentes, y en caso de manchas rebeldes con productos recomendados por los servicios técnicos de la institución. Cera; preparada a base de cera natural, vegetal, o procedente de Hidrocarburos de tipo medio, con proporciones mínimas toleradas de: 60% de gasolina, 23% hidrocarburos, y 17% de cera de abejas, cerina o similares; previa aprobación por el Servicio de Medicina Preventiva del Centro.

#### 4.4.10 Terrazos, mármol, baldosas, mosaico, cemento pulido, saipolan:

Aspirado con máquina o cepillado con mopa húmeda. Limpiar diariamente con detergente. Mosaico; agua más jabón, más lejía.

#### 4.4.11 Útiles de Limpieza:

Diariamente limpiar a fondo con agua caliente y detergente. Sumergir en una solución desinfectante al 1:10 durante 20 minutos a media hora. Aclarar y dejar secar. Nunca se guardaran mojados.

En el caso de los usados en bloques quirúrgicos, se desinfectará además con complejos aldehídicos o cualquier otro recomendado por el Servicio de Medicina Preventiva. Estos útiles serán siempre los mismos, distintos a los usados fuera de los bloques quirúrgicos.

A continuación detallamos los productos de limpieza a emplear, dependiendo del objeto y/o material a limpiar:

	Detergentes aniónicos	Clorados polvo, abrasivos	Lejía	Alcohol	Asociación cloro + detergentes	Aldehídos
Armarios y estantes metálicos	SI					SI
Camas y somieres	SI		SI			SI
Colchones y fundas	SI		SI		SI	
Lámparas de pie	SI					
Formica	SI		SI		SI	SI
Interruptores	SI		SI		SI	
Puertas esmaltadas y lacadas	SI					
Persianas	SI					

	Detergentes aniónicos	Clorados polvo, abrasivos	Lejía	Alcohol	Asociación cloro + detergentes	Aldehídos
Quirófanos	SI		SI	SI		SI
Sanitarios		SI	SI		SI	
Sillas plásticas	si		Si		Si	
Pavimentos	Si		Si		Si	Si
Superficies metálicas	Si					
Teléfonos	Si					
Frigoríficos	Si		Si			
Rejillas metálicas	Si					
Mesitas	Si		Si		Si	

Previo a la iniciación del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar relación de los distintos productos que proponen utilizar para cada una de las áreas y elementos a limpiar (suelos, cristales, alicatados, mobiliario, monitores y pantallas, equipos informáticos, aceros inoxidable, pavimentos exteriores e interiores, etc.), siendo el responsable de seguimiento del contrato, a través del Servicio de Medicina Preventiva quien seleccione o dé conformidad a los productos a utilizar. Asimismo, deberá entregar las fichas técnicas de todos los productos relacionados.

## 5 MANUAL DE LIMPIEZA.

### 5.1 TÉCNICAS DE LIMPIEZA:

Según las condiciones, características y uso de la zona objeto de limpieza y desinfección, se implantarán los sistemas o técnicas de limpieza más adecuados y considerando el orden de preferencia o prioridad

La técnica de limpieza se basa en los siguientes pasos:

**1º) Limpieza de superficies con paños humedecidos.** Se realiza con paños de distintos colores.

- Paño de color azul: se utiliza para limpiar todo objeto o superficie que no sean ni sanitarios ni retretes.
- Paño de color amarillo: se utiliza para limpiar los sanitarios, excepto los retretes.
- Paño de color rojo: se utiliza para limpiar los retretes.
- Los paños se humedecen sumergiéndolos en los cubos pequeños de color azul y rojo.

El cubo pequeño de color azul debe contener 2-3 litros de agua limpia a la que se le añade detergente y desinfectante.

El cubo pequeño de color rojo debe contener 2 litros de agua limpia.

**2º) Barrido húmedo:** consiste en la eliminación de la suciedad del suelo mediante la utilización de medios que permiten la adherencia de las partículas evitando, así, su diseminación en el ambiente. Para ello, suelen emplearse mopas húmedas.

El barrido se inicia recorriendo la estancia en zigzag, sin pasar dos veces por el mismo sitio.

**3º) Fregado** del suelo mediante la técnica del **doble cubo**. Esta técnica se basa en la utilización de dos cubos, habitualmente uno de color azul (cubo de limpio) y otro de color rojo (cubo de sucio).

El cubo azul debe contener 9 litros de agua limpia a la que se le añade detergente y desinfectante.

El cubo rojo debe contener 4 litros de agua limpia.

El procedimiento a seguir debe ser el siguiente:

- 1) Se coloca la prensa o escurridor sobre el cubo rojo.
- 2) Se introduce la fregona limpia en el cubo azul.
- 3) Se escurre la fregona sobre el cubo rojo.
- 4) Se friega, procurando ir siempre de la zona limpia a la zona sucia de la sala.
- 5) Se introduce la fregona en el cubo rojo, se enjuaga varias veces y se escurre al máximo.
- 6) Se sumerge la fregona en el cubo azul.
- 7) Se escurre moderadamente sobre el cubo rojo y se sigue fregando.

El agua se cambia lo más frecuentemente posible: Cuando se agote la solución del cubo azul, siempre que el agua del cubo rojo esté visiblemente sucia y, al menos, entre cada habitación de pacientes.

#### **A) Limpieza del mobiliario.**

Se impregna el paño azul con la solución de detergente más desinfectante (en adelante DD), comenzando por las zonas más altas y progresando hacia las más bajas, de derecha a izquierda o viceversa, pero siempre en el mismo sentido.

En el caso de existir manchas sobre el mobiliario, se pulveriza directamente la solución DD y posteriormente se aclara la zona. En estos casos es necesario considerar el tipo de material para evitar posibles daños por la acción del desinfectante.

#### **B) Limpieza de servicios y aseos.**

En ellos se procede a vaciar el cubo de la basura y a limpiarlo con estropajo si existen manchas u óxido.

##### **Aseos.**

Se limpian con el paño amarillo frotando los elementos descritos a continuación, siguiendo secuencia siguiente:

- 1º) Espejo

- 2º) Repisa o estante.
- 3º) Grifería.
- 4º) Lavabo.
- 5º) Ducha y/o baño.
- 6º) Dispensador de papel higiénico y de jabón.
- 7º) Interruptores.
- 8º) Manivela de la puerta.

Si existen manchas u óxido se friegan con estropajo.

Se aclara con agua la grifería, el lavabo y la ducha y/o el baño.

Secar la grifería, el espejo y la repisa con papel de un solo uso.

Una vez finalizada la limpieza de un aseo debe procederse a limpiar el paño amarillo utilizado en ella, lavándolo en el cubo pequeño rojo.

#### **Retretes.**

En su limpieza se utiliza el paño de color rojo.

- 1º) Vaciar la solución del soporte de la escobilla en el retrete y tirar de la cadena.
- 2º) Pulverizar con la solución DD el inodoro por dentro y por fuera y los azulejos que rodean al urinario, dejando actuar al menos cinco minutos.
- 3º) Limpiar el retrete desde el exterior al depósito, hacia la tapa, encima y debajo.
- 4º) Pulverizar el interior de la cubeta con la solución DD y limpiarla con la escobilla.
- 5º) Llenar el soporte de la escobilla con la solución detergente-desinfectante.

Una vez finalizada la limpieza debe procederse a limpiar el paño rojo, lavándolo en el cubo pequeño rojo. El agua de este cubo debe cambiarse entre cada habitación.

#### **C) Limpieza del suelo.**

Recogida de restos mediante arrastre o barrido húmedo.

Fregado con la técnica del doble cubo, realizado en zigzag, comenzando por el perímetro del área que está pegada al zócalo o a la pared.

En las zonas más sucias se utilizará cepillo húmedo.

En los pasillos se limpiará primero una mitad y después la otra, siguiendo el recorrido en zigzag, comenzando por el perímetro del área que está pegada al zócalo o pared.

Las superficies mojadas deben de estar siempre señalizadas.

#### **D) Limpieza de paredes y techos.**

Se realiza en sentido horizontal, de izquierda a derecha o viceversa, pero siempre en el mismo sentido y siempre de arriba abajo.

No es una limpieza rutinaria, salvo que existan manchas visibles.

**E) Limpieza de cristales.**

Seguir un procedimiento semejante al anterior.

No se someten a una limpieza rutinaria, salvo que existan manchas visibles.

**F) Limpieza de ascensores.**

Limpieza del suelo con la técnica del doble cubo.

La limpieza de las paredes se hará con el paño azul impregnado en solución detergente-desinfectante.

**G) Limpieza de otras superficies.**

Ventanas (marcos y cara interna de los cristales), repisas, estantes, manivelas de las puertas, mobiliario, útiles de oficina, ordenadores, etc. se limpiarán dentro del proceso de limpieza rutinario con soluciones detergentes-desinfectantes adecuadas a los materiales de los que están compuestos.

Estas superficies, siempre que sea posible por su composición, se limpiarán con una paño de color azul humedecido en la solución detergente-desinfectante utilizada y empleando los cubos pequeños.

Las sillas de ruedas, camillas y las camas, sobre todo cuando entren en el área quirúrgica se limpiarán de manera específica, para lo que se dispondrá de un protocolo específico.

Las bolsas de basura se cerrarán previamente antes de ser evacuadas. Se asegurará que no goteen y no podrán ser arrastradas en su traslado. Se cumplirán los protocolos de gestión de residuos urbanos y asimilables a urbanos

Dichas técnicas de limpieza podrán ser modificadas por el Servicio de Medicina Preventiva a fin de conseguir las mejoras oportunas.

**5.2 TIPOS DE LIMPIEZA Y PERIODICIDAD:**

Las tareas y periodicidad descritas en este apartado tendrán carácter de mínimos. Sin perjuicio de la propuesta que realice el contratista en su Programa de Servicio, la Comisión de Seguimiento del Servicio, a propuesta del Hospital podrá configurar espacios especiales sujetos a frecuencias y protocolos de limpieza específicos, así como, por causa de seguridad sanitaria aplicar temporalmente protocolos de limpieza preventiva especiales en determinadas zonas del Hospital.

La Comisión de Seguimiento del Servicio podrá acordar justificadamente y de acuerdo con el contratista, cambios en la frecuencia de la limpieza programada.

Se consideran tres tipos de limpieza definidos a continuación:

Limpieza rutinaria: proceso de limpieza de suelos y superficies horizontales realizada de forma habitual con la aplicación de detergentes y/o desinfectantes diluidos a bajas concentraciones.

**Limpieza terminal:** proceso de limpieza realizado de forma periódica y minuciosa de suelos, superficies horizontales y verticales para la que se utilizan desinfectantes diluidos a altas concentraciones y de alto poder desinfectante. Si es preciso, se movilizan y/o desmontan las estructuras del mobiliario. Se realiza con una periodicidad establecida previamente, por ejemplo, al finalizar la sesión quirúrgica del día o después de una intervención séptica, al alta de un paciente con patología altamente contagiosa o al quedar libre cualquier habitación antes de ser vuelta a ocupar.

**Limpieza especial:** proceso de limpieza realizado en situaciones excepcionales. En el caso del quirófano se aplica a los casos en los que se procede a desmontar las rejillas del sistema de ventilación para limpiar su superficie interior y en la que se saca del quirófano todo el mobiliario móvil para proceder a su limpieza a fondo desmontando sus estructuras, para volverlo a introducir en él una vez que se ha procedido a la limpieza en profundidad del quirófano vacío.

Entre las superficies horizontales se incluyen las mesillas, las repisas, las estanterías, los teléfonos, etc.

#### 5.2.1 Limpieza Rutinaria.

Se considera aquella que se realiza diariamente en las distintas áreas para mantener un grado de limpieza e higiene óptima. Incluye los suelos, paramentos verticales y horizontales, cuartos de baño, mobiliario, televisores, complementos, etc. Su limpieza será diaria en los turnos de mañana, tarde e incluso noche (en los lugares en los que así esté establecido), y con las técnicas y procedimientos descritos, utilizando los útiles adecuados. Esta limpieza se repetirá si se precisa en algún momento, a petición del responsable de la Unidad, o a indicaciones de la comisión, o el responsable de seguimiento del contrato.

#### **Diariamente**

Diariamente y en el turno de mañana, se realizará la limpieza de habitaciones de enfermos, incluyendo mesillas, camas, armario, etc. Además de suelos, paramentos, superficies, puertas, con muy especial atención a los pomos de éstas, los alfeizares de las ventanas, mamparas acristaladas de separación, cuartos de baño completos, vestíbulos, escaleras ascensores, terrazas, aceras, viales, etc.

Para la limpieza del área quirúrgica se seguirá el procedimiento y las técnicas establecidas en el Anexo III. (Aquí se incluye la rutinaria, entre intervenciones, Terminal y especial)

Diariamente, se limpiarán, igualmente, consultas, salas de estar, despachos, W.C. generales y de enfermos, sala de rayos X, laboratorios, capilla, dormitorios de médicos de guardia, etc. Lencería se limpiará igualmente cada día, después de haber efectuado la selección de ropa, fregando el suelo, así como paredes y azulejos; y las rejillas de aire acondicionado de quirófanos, ante quirófanos y de la U.C.I., siguiendo los protocolos establecidos. (Las alusiones a quirófanos está él el anexo III)

Se limpiarán diariamente los exteriores del centro asistencial (aceras, aparcamientos, viales, mobiliario urbano, bordillos etc.), utilizando medios mecánicos siempre que sea posible.

#### **Dos veces al día.**

Se limpiará dos veces al día, y preferentemente la segunda limpieza se hará en el turno de tarde: pasillos, hall y vestíbulos, inodoros y W.C. de personal, escaleras, salas de espera (de consultas, radiología, pruebas especiales, fisioterapia, plantas de hospitalización, etc.), laboratorios, quirófanos, urgencias, U.C.I., ascensores, boxees y aquellos otros lugares especiales que determine el responsable de seguimiento del contrato del contrato. Los ascensores se limpiarán, como mínimo dos veces al día. Semanalmente se limpiarán techos y paredes de la cabina, procurando no tocar ningún mecanismo.

#### **Tres veces al día.**

Se limpiará por tercera vez y a ser posible en el turno de noche Urgencias, Quirófanos y ante quirófanos cuando hayan sido utilizados en jornada vespertina. Todo ello, sin perjuicio de la limpieza específica de cada quirófano tras su uso y de acuerdo con el Protocolo especialmente establecido a tal fin.

#### **Cada 2 / 3 horas.**

Se realizara un repaso de mantenimiento en los W.C. generales, escaleras, ascensores, hall y vestíbulos más transitados, salas de espera de la puerta de urgencias, así como las salas de espera de familiares de U.C.I., incluyendo cada una de las limpiezas de mantenimiento la reposición de jabón, papel higiénico, y papel de los secadores de mano. Se deberá tener un registro de la limpieza de aseos.

#### **5.2.2 Limpieza Terminal.**

Se considera aquella que se realiza periódicamente y que incluye todos los elementos de la limpieza de rutina más aquellos otros fijos o móviles, que se puedan desmontar y/o desplazar.

Por tanto incluye: paredes, techos, cristales, persianas, rejillas y puntos de luz y aire acondicionado, lámparas, tubos fluorescentes, mobiliario (incluidos superficies internas), monitores (ordenadores, televisión), teléfonos, repisas, cortinas, ruedas de mobiliario y aparataje, sanitarios, cuñeros etc.

Para esta limpieza, las limpiadoras se coordinarán con el responsable de la Unidad, que facilitará las indicaciones necesarias para la retirada del material.

La periodicidad se determinara según las necesidades de cada área, si bien como norma general se establece la siguiente:

#### **Cada quince días:**

Habitaciones de hospitalización, boxees de enfermería de planta, habitáculo de preparaciones de prescripciones médicas, zona de lencería, sala de depósito de la ropa sucia, despachos, mobiliario, y se concluirá por salas de baño y duchas.



### **Mensualmente:**

O siempre que por causas exógenas sea estrictamente necesario y de acuerdo con el supervisor/a del Servicio o Unidad asistencial.

Se limpiarán a fondo, paredes, techos, cristales, ventanas, persianas, lamas parasoles, cuartos de baño, alicatado completo, puertas, mobiliario en general, desplazando los que se puedan de su lugar habitual, lámparas y tubos fluorescentes, rejillas del sistema de aire acondicionado, habitaciones de los enfermos. Del mismo modo se limpiarán las ruedas de las camas, mesillas, mesitas de comida, etc., así como los cuartos de aseo y W.C. generales.

En cuanto a las rejillas de aire acondicionado, deberán presentar un programa de limpieza periódico habitual de todas las rejillas del Centro, debidamente coordinado con el Servicio de Mantenimiento, que se encargará del desmontaje y posterior instalación de las mismas.

Igualmente se limpiarán las paredes de las salas de curas, y boxees de urgencias, las de las salas de radiología y radiodiagnóstico, las de esterilización, las de los laboratorios, las del banco de sangre, las de las salas de autopsias, mortuorios, servicio de admisión, fisioterapia y rehabilitación, farmacia, etc.

De igual forma se limpiará las estanterías en almacenes y en los archivos administrativos y clínicos.

Se realizará una limpieza a fondo de patios, azoteas, y terrazas.

#### **Al alta del paciente**

Se realizará igualmente, una limpieza a fondo siempre que se dé de alta a un enfermo y antes de la entrada del siguiente ocupante. En el supuesto en el que dicho paciente haya padecido o padezca, enfermedad contagiosa, se seguirán además las directrices que se establezcan a propuesta del Hospital. En las habitaciones ocupadas con dos pacientes, esta limpieza se hará de la forma que menos afecte al paciente que siga ocupando la habitación. La limpieza de habitaciones de pacientes comportará la de todos los elementos y mobiliario instalado en la misma, incluso los aparatos de televisión, mandos a distancia, etc.

### **Cuatrimestralmente:**

Se llevará a efecto una limpieza general a fondo, en todas las demás zonas y habitáculos no mencionados.

#### **5.2.3 Limpieza Especial.**

Se considerará limpieza especial a aquella no programada y que es causa por un hecho accidental y fortuito, en el funcionamiento del centro, que se realizará siempre por indicación del supervisor/a o del responsable del Servicio, y se hará cuantas veces sea preciso y necesario a fin de mantener el centro en el mayor nivel de higiene.

Debe incluirse dentro de la organización del servicio de limpieza y prever la disponibilidad de los medios humanos y técnicos necesarios. Estará a cargo de un

retén o grupo de personas, en número suficiente, permanentemente ubicado y disponible en el Hospital.

Son actuaciones de limpieza cuya necesidad es causada por un hecho previsto, pero producido en un momento no conocido a priori, o por un hecho imprevisto, accidental o fortuito, debido al normal funcionamiento del Hospital y también aquella provocada por un anormal funcionamiento de los servicios o del Hospital o por actos intencionados o voluntarios de vandalismo o incluso sabotaje. En todos los casos, el Contratista deberá aplicar el tratamiento correctivo que proceda, con independencia de la naturaleza y causa del hecho que la provoque.

Se considerará limpieza concreta igualmente a la que debe realizarse:

Limpieza y desinfección de la cama del paciente cuando haya que trasladar a este a zona quirúrgica, o se trasladen a otras habitaciones, o centros o se produzca un fallecimiento.

Limpieza de los colchones, al alta del enfermo.

En la U.C.I. cuando sea requerido este servicio de limpieza en la forma que se indique por el responsable de la unidad.

En la sala de autopsias, cada vez que haya sido utilizada al finalizar la sesión necroscópica.

Superficies de acero inoxidable y lavabos o fregaderos.

Se estimará asimismo, como un servicio de limpieza Especial, no programada, a aquel que haya de efectuarse en cualquier día o momento, incluidos sábados, domingos o días festivos, pero que por necesidades específicas y a fin de mantener una correcta atención asistencial, inexcusablemente deba realizarse. A modo de ejemplo se señala, la limpieza tras la realización de obras de ampliación, reforma y adaptación, mejora o mantenimiento, pintura, inundaciones, etc.

Otras áreas o zonas que se determinen y justifiquen por la actividad realizada en las mismas, el personal del servicio de limpieza, limpiará aquellas superficies que sean propias de su competencia y no correspondan al personal auxiliar de clínica.

Al final de cada proceso se desinfectarán con productos adecuados, todos los útiles de limpieza y se guardarán de forma que no favorezca el desarrollo de microorganismos.

### 5.3 NORMAS Y METODOLOGÍA DE LIMPIEZA POR ZONAS:

Los datos que aparecen en este punto, se consideran como mínimos o básicos, pudiéndose establecer normas y métodos complementarios a los que a continuación se enumeran, y que aparezcan reflejados en los anexos que se estipulen.

En consecuencia se relacionan los que se estiman como básicos, en función de las zonas donde se realice el servicio de limpieza.

### 5.3.1 Zonas Críticas o de Alto Riesgo.

Las Unidades que son consideradas de Alto Riesgo han sido relacionadas explícitamente con anterioridad, su limpieza a fondo así como la desinfección, deberá realizarse fundamentalmente por la tarde.

Serán objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructura de las habitaciones de enfermos, boxees de Urgencias, áreas de observación de enfermos, etc., como aquellas zonas consideradas limpias (control de enfermería, preparación médica, despachos, lencería). Salas de estar de enfermos, mobiliario, camas, exterior de mesillas, salas de baño y duchas y aquellos utensilios que se determinen.

#### **Superficies:**

Techos, paredes, azulejos, suelos, puertas, pomos de las puertas, mamparas de separación, frentes de armarios, exterior de vitrinas, ventanas y cristales, rejilla del aire acondicionado, superficies de acero inoxidable, etc.,

#### **Mobiliario:**

Se limpiará todo el mobiliario del Servicio, incluidos taburetes, tarimas, pies de goteros, cubos y porta-cubos, etc., no llevando a cabo actividades de limpieza que sean competencia exclusiva de otros colectivos (Ejemplo: limpieza de cuñas de enfermos, carros de curas y material, instrumental sanitario, etc.), siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de la empresa adjudicataria.

#### **Sanitarios:**

W.C., lavabos, grifos, pilas y vertederos; porta cepillos, secadores de manos o dispensadores de papel de secado de manos, así como los lavabos y fregaderos de acero inoxidable que no sean competencia exclusiva de otros colectivos (ejemplo: los destinados a limpieza de instrumental sanitario, etc.)

Ha de significarse asimismo que la limpieza a fondo y la desinfección, deberá realizarse fundamentalmente por la tarde. En Zonas quirúrgicas, al acabar las intervenciones de mañana, y si se realizaran intervenciones vespertinas, al acabar igualmente las de la tarde. Por la mañana se haría una limpieza concreta de mantenimiento de higiene.

Primero se limpiará lo menos sucio y después lo más sucio concluyendo por los lavabos, W.C. y vertederos, y después se procederá a la desinfección.

#### **5.3.1.1 Bloque Quirúrgico:**

Se desarrolla en el Anexo III

#### **5.3.1.2 Unidad de Cuidados Intensivos**

Básicamente se seguirán las instrucciones del Bloque quirúrgico.

Estas son zonas consideradas de alto riesgo así como las zonas colindantes dentro de la misma área, por lo que su limpieza debe ser extremada.

La limpieza de rutina del área asistencial se efectuará en turnos de mañana, tarde y noche. El resto se realizará en turno de tarde, considerándose igual que las áreas comunes.

- Limpieza del área asistencial:

La limpieza de rutina en el turno de mañana se realizará a fondo. Incluyendo superficies horizontales y verticales, repisas, lavabos, pilas camas y cualquier otro elemento, que sin constituir aparataje clínico esté incluido en el área.

En el turno de tarde se realizará sistemáticamente la limpieza de los boxees, controles de enfermería, cuartos sucios, cuarto de gasometría, haciendo especial hincapié en lavabos y superficies horizontales (suelos, encimeras, repisas, etc.) y cualquier otro elemento que indique el responsable de la Unidad.

En el turno de noche, se efectuará al menos una retirada de residuos y un repaso de los elementos que por su uso más se ensucian, especialmente pilas, lavabos y superficies adyacentes, tanto de los boxees como de los controles de enfermería y cuartos contiguos.

- Limpieza General:

Se realizará mensualmente en el área asistencial y semestralmente en el resto. En los boxees de pacientes coincidirá con la limpieza concreta e incluirá el desmontaje de persianas, rejillas, cortinas, limpieza de techos, mamparas, elementos rodables, etc. y se efectuará de forma rotatoria aprovechando las altas de pacientes. Incluirá asimismo la colocación de estos elementos una vez limpios.

En los ingresos superiores al mes, la supervisión o responsables de Unidad valorarán la conveniencia de traslado de los pacientes a otro boxees para realizar este tipo de limpieza.

- Limpieza Concreta:

Se realizará tras el alta de los pacientes en cada box. Incluirá la limpieza de rutina, previa retirada de todo el material, y se completará con limpieza de al menos 2/3 de paredes y mamparas, limpieza de mobiliario, ruedas de mobiliario y aparataje, barandillas de camas, y cualquier otro material excluido el aparataje clínico (bombas, respiradores, etc.). Los colchones anti-escaras tendrán la misma consideración que las fundas plastificadas de los colchones, debiendo ser limpiados con una solución de detergente y desinfectante.

En cualquier caso, se realizará al menos una limpieza concreta semanalmente, aunque la estancia del paciente sea superior a una semana. Para ello, el personal de limpieza seguirá las instrucciones indicadas por la supervisión de la Unidad.

El material de limpieza estará identificado para su uso en distintas zonas. No se utilizará material de un box para otro sin haber efectuado la desinfección previa.

La supervisión o responsable de Unidad podrá solicitar si lo considera necesario limpieza general o concreta de alguna área de forma extraordinaria en casos no contemplados en párrafos anteriores.

La retirada de residuos se efectuará al menos 1 vez por turno, repitiéndose cuantas veces sea necesario para que no rebosen los contenedores.

Del personal de limpieza.

Deberá estar formado en este tipo de limpieza. El horario de este personal, debe estar sujeto a la actividad asistencial de dichos Servicios del centro; por lo que debe adaptarse a la programación de actividades, tanto matutinas como vespertinas, y a las actuaciones surgidas como consecuencia de incidencias hospitalarias.

#### **5.3.1.3 Habitaciones de Aislados:**

Básicamente se seguirán las instrucciones del Bloque quirúrgico.

El personal que realice la limpieza y desinfección de estas habitaciones recibirá información precisa de la supervisión de la Unidad y /o Higiene sobre las medidas a emplear, quienes marcarán las pautas a seguir y les dictarán las recomendaciones específicas pertinentes, dependiendo del tipo de aislamiento.

Se efectuará una limpieza de rutina en turno de mañana y un repaso en turno de tarde, especialmente del baño y mobiliario.

Semanalmente se realizará una limpieza a fondo, incluyendo 2/3 inferiores de superficies verticales.

Al alta del paciente se procederá a una limpieza terminal concreta.

Si el período de aislamiento es superior al mes, la supervisión o responsable del área valorará la conveniencia de traslado del paciente a otra habitación para realizar este tipo de limpieza.

El centro sanitario proveerá el material necesario para la protección del personal de limpieza, así como de cualquier otro material que se considere necesario para efectuar una limpieza correcta, si no está contemplado en el presente pliego.

El personal que realice la limpieza y desinfección de las habitaciones en las que estén ingresados pacientes de enfermedades transmisibles se pondrá en contacto con la Supervisora, que marcará las pautas a seguir y les dictarán las recomendaciones específicas pertinentes, dependiendo del tipo de aislamiento.

#### **5.3.1.4 Resto de Zonas Críticas:**

Se procederá, a efectos de limpieza, como en el Bloque Quirúrgico, como por ejemplo las campanas de preparación en Farmacia

#### **5.3.2 Zonas Semicríticas o de Riesgo Intermedio.**

Las Unidades que presentan Riesgo Intermedio se han relacionado explícitamente con anterioridad.

El horario de este personal debe establecerse en función de la actividad clínica de la Unidad correspondiente. La Uniformidad será la general del personal de limpieza para el hospital, diferenciándose de la uniformidad del personal sanitario.

Serán objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructura de las habitaciones de enfermos, boxes de Urgencias, áreas de observación de enfermos, control de enfermería, preparación médica, despachos, lencería. Salas de estar de enfermos, mobiliario, camas, exterior de mesillas; salas de baño y duchas y aquellos utensilios que se determinen.

**Superficies:**

Techos, paredes, azulejos, suelos, puertas, pomos de las puertas, mamparas de separación, frentes de armarios, exterior de vitrinas, ventanas y cristales, rejilla del aire acondicionado, superficies de acero inoxidable, etc.,

**Mobiliario:**

Todo aquel mobiliario que se determine. Sin perjuicio de que la Comisión de Seguimiento del Servicio concrete de forma diferenciada el mobiliario que sea competencia del personal auxiliar sanitario o del personal de limpieza del Contratista, en defecto de decisión adoptada, será el siguiente a cargo del personal del Contratista: mesas de trabajo, de despacho y mesas auxiliares, lámparas-flexos, exterior de vitrinas, sillas, sillones, taburetes, tarimas, pies de goteros, si los hubiere. Cubos y porta cubos, y aquellos otros aparatos o material mobiliario (teléfonos, impresoras, radiadores, archivadores, exterior de armarios de oficina, etc.).

**Sanitarios:**

Lavabos, W.C., grifos, pilas, sumideros y vertederos; porta cepillos, secadores de manos o toalleros si los hubiere, así como los lavabos y fregaderos de acero inoxidable que no sean competencia exclusiva de otros colectivos (ejemplo: los destinados a limpieza de instrumental sanitario, etc.)

**5.3.2.1 Hospitalización de Enfermos, Urgencias, y otras:**

**- Habitaciones de Pacientes:**

Por la mañana se hará una limpieza de rutina, con retirada de basuras y residuos según lo dispuesto en este pliego.

Por la tarde se realizará un repaso en las habitaciones en que se considere necesario, poniendo especial interés en los cuartos de baño.

Las salas de estar de pacientes, se limpiarán a primera hora de la mañana y de la tarde, haciendo una recogida de papeleras a última hora de la tarde.

Se efectuará limpieza de las áreas de cortinas que resulten manchadas. Cuando esta limpieza resulte insuficiente, se desmontarán para enviarlas a lavar.

Para la limpieza de los cuartos de baño se utilizarán, si es preciso, otros productos como desincrustantes, antioxidantes, además del detergente y la lejía.

Las limpiezas de rutina, general y concreta se realizará con la periodicidad y condiciones establecidas en este pliego, y respetará las indicaciones dadas por las supervisiones responsables de cada Unidad.

#### Al alta del paciente:

Una vez que el paciente haya sido dado de alta, se procurara ventilarla, si fuera posible y salvo que permanezca en ella un segundo paciente. A continuación se procederá a su limpieza minuciosa de camas, manivelas, armarios, mesillas, cajones, etc. y a una desinfección, del mismo modo que con el resto de las habitaciones, pero con desinfectantes para zona críticas.

Limpieza profunda de suelos, y de los aseos.

Esta limpieza deberá llevarse a cabo en el menor espacio de tiempo posible dado que se trata de una actividad cuya demora rompería la cadena asistencial, colapsando la actividad de urgencias o la quirúrgica, por lo tanto es preciso que la oferta contemple un refuerzo de limpieza para el desarrollo de esta actividad en el menor tiempo posible.

#### - Zonas Comunes del área de hospitalización y urgencias:

Se hará de rutina diariamente en despachos, aula, controles de enfermería, salas de curas, cuartos de estar, pasillos, baños y cualquier otra dependencia de la unidad.

En el turno de tarde se realizará un repaso de las zonas de mayor uso, como controles de enfermería, baños, cuartos de estar de pacientes y de personal, etc. El responsable de cada unidad dará las indicaciones oportunas al respecto

La limpieza de almacenes y lencería se realizará al menos una vez al día.

La limpieza general o concreta se realizará en los términos expresados en el apartado concreto de este pliego y siguiendo las indicaciones del responsable de la unidad.

En urgencias la limpieza de rutina se efectuará al menos dos veces al día, mañana y tarde, incluyendo boxees, sala de paradas, recepción, controles de enfermería, despachos, salas de espera, aseos de público y de personal y cualquier otra dependencia que lo justifique por su uso continuado.

Los residuos se retirarán cuantas veces sea necesario para evitar que rebosen los contenedores y que estos puedan permanecer siempre tapados.

Se efectuará una limpieza general trimestralmente.

#### 5.3.2.2.-Consultas Externas, Pruebas Especiales, Hospital de Día, Fisioterapia y Rehabilitación

##### Consultas Externas:

Las consultas externas de los centros hospitalarios se limpiarán en el horario que se considere más adecuado para que cuando estas inicien su actividad se encuentren en perfecto estado. Por ello, las empresas deberán arbitrar los medios humanos y mecánicos necesarios para llevar a cabo esta actividad. A pesar de ello, los aseos deberán encontrarse durante la mañana en perfecto estado de uso, realizando las actividades de limpieza necesarias para conseguir tal fin con

una periodicidad de tres horas y con un registro de limpieza. Como todos los aseos y W.C. generales, deberán estar provistos de papel higiénico, de secado de manos y jabón, así como de la tarjeta de control de limpieza establecida, donde quedarán reflejados a diario una serie de datos (día de limpieza, hora de limpieza, identificación del profesional que la ha realizado, tipo de limpieza y desperfectos que ha observado).

Limpieza de rutina se realizará una vez al día, salvo orden expresa en contra, una vez finalizadas las consultas.

Las salas de espera y aseos públicos se limpiarán además por turno, y cuantas veces fuera necesario para mantenerlos en estado de higiene adecuado. En los aseos públicos la persona encargada de mantenerlos en perfectas condiciones, deberá rellenar una hoja con el nombre, la fecha y la hora de la limpieza, impreso que deberá facilitar la empresa adjudicataria, a que tendrá que entregar a diario, junto con las firmas de su personal en el servicio de Servicios Generales.

La limpieza general:

- Mensualmente: salas de cura y otras salas de exploraciones/tratamientos que indiquen los responsables del área.
- Trimestralmente, de forma rotatoria y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables del área, el resto de dependencias.

#### **Resto de Áreas:**

Limpieza de rutina: una vez al día, al término de la actividad asistencial. Cuando la actividad asistencial se desarrolle en más de un turno, se realizará la limpieza de rutina siguiendo las recomendaciones de la supervisión /responsable del área, al menos una vez por turno asistencial.

Los aseos y salas de espera se limpiarán en cada turno, y se realizará un seguimiento y repasos cuantas veces sea necesario para mantenerlos limpios.

Limpieza entre exploraciones/tratamientos: Cuando sea necesario, a criterio de la supervisión /responsable del área, se realizará una limpieza entre actividades asistenciales.

Limpieza general: Se realizará con periodicidad trimestral, salvo orden expresa de la supervisión /responsable del área para alguna zona o situación concretas.

En el Servicio de Rehabilitación se prestará especial atención a la limpieza de la piscina de hidroterapia, que tendrá unas condiciones específicas de limpieza marcadas por los técnicos.

Como mínimo, dos veces a la semana se pasará la barredera por el interior de la piscina y se limpiarán los bordes de la misma.

Cada Siete días, como mínimo, se realizará una limpieza terminal de todo el recinto donde se encuentra situada la piscina. Esta limpieza incluirá, sobre todo, los cristales, suelos, etc. y se realizará con productos que eviten la formación del moho que resulta por la condensación de vapor.



### 5.3.2.3.- Laboratorios:

El personal dedicado a la limpieza del laboratorio deberá estar formado específicamente y podrá hacer el servicio indistintamente en cualquiera de los laboratorios del Hospital, salvo que la comisión de seguimiento disponga unos turnos específicos para cada laboratorio.

Las salas de espera y aseos públicos se limpiarán dos veces al día con una periodicidad de cada tres horas, y con un registro.

Los Laboratorios de Urgencias se limpiarán dos veces al día, mañana y tarde, y si fuera necesario también en el turno de noche. La retirada de residuos se realizará cuantas veces sean necesarias.

En el resto de laboratorios, la limpieza de rutina se realizará una vez al día, con limpieza a fondo de pilas y vertederos.

Las encimeras se limpiarán con un paño humedecido en detergente y desinfectante.

El horario del personal debe estar sujeto a la actividad clínica de los distintos laboratorios.

Mensualmente: Se realizará una limpieza General o a fondo de cristales, persianas; radiadores, puertas; lámparas de techo, de pie o de mesa; paredes, y los bajos de muebles, neveras, etc.

#### Observación importante:

El personal de limpieza no moverá ningún frasco, gradilla con tubos, etc., ni de las mesas, ni de las estanterías, sin autorización ni consentimiento del personal autorizado para ello, por lo que siempre que se efectúe la limpieza de los laboratorios correspondientes, deber estar presente algún personal sanitario responsable, que indicará y señalará lo que se puede, y no se puede mover aunque sea de forma momentánea.

### 5.3.2.4.- Servicios de Radiodiagnóstico, Farmacia y otros:

En el Servicio de Radiodiagnóstico y Radiología el personal debe ser siempre el mismo, y estar formado, por lo que no tendrá cualidad de rotación con ninguna otra unidad. Al personal de limpieza que realice este servicio le serán facilitados aquellos equipos de protección individual que sean necesarios. Se aceptaran las indicaciones y normas concretas que determine el servicio de protección de radiología.

#### - Limpieza de rutina:

Se efectuará diariamente en turno de mañana en todo el Servicio.

En las salas de TAC, ECO, MAMOGRAFIAS, Y RESONANCIA MAGNETICA, se hará limpieza de rutina también en el turno de tarde.

En las salas de Urgencias se efectuará una limpieza de rutina en cada uno de los tres turnos.

Los aseos públicos y salas de espera, además de la limpieza de rutina, se limpiarán al menos tres veces en turno de mañana y 2 en el de tarde, se llevara un registro.

- Limpieza General:

- Mensualmente: Salas de radiología. Esta limpieza se realizará además a petición de la supervisión / responsable del área cuando sea necesario. En esta limpieza se efectuará una limpieza a fondo de todos los elementos y superficies, con desmontaje de rejillas y otros elementos removibles, siguiendo las instrucciones de la supervisión del área.

- Semestralmente: Despachos, sala de informes, cuarto médico de guardia, secretarías, almacenes y cualquier otra dependencia no asistencial.

Al personal de limpieza que trabaje en estos Servicios, le serán facilitados aquellos objetos que sean necesarios para su protección y se les proveerá asimismo de los pertinentes dosímetros, y serán objeto del mismo control sanitario que el personal de la institución. No obstante lo anterior, se estará a las indicaciones y normas concretas que determine el Servicio de Protección Radiológica.

**5.3.2.5.- Lencería / Lavandería:**

Objeto de limpieza:

Será objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos, como el mobiliario y utensilios.

Superficies:

Techos, difusores de climatización, paredes, azulejos, suelos, puertas, pomos de las puertas, ventanas y cristales, rejillas del aire acondicionado, etc.

Mobiliario:

Se limpiará todo el mobiliario del Servicio, no llevando a cabo actividades de limpieza que sean competencia exclusiva de otros colectivos siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de la empresa adjudicataria.

Sanitarios:

Lavabos, W.C., grifos, pilas (senos o sumideros) y vertederos, porta cepillos, secadores de manos o toalleros si los hubiere, etc.

Rejas, rejillas y desagües.

Periodicidad y horario:

Diariamente:

Lavandería en general, y dependencias anejas. Por la tarde. No obstante, se estará sujeto al horario que se determine.

W.C., aseos y duchas, varias veces al día, de manera que se mantengan constantemente limpios.

### 5.3.2.6.- Anatomía Patológica / Mortuorio:

Diariamente.

Mortuorio en general, y dependencias anejas. Por la mañana y, cada vez que se requiera, mediante la localización de la limpiadora a través del "busca". No obstante se estará sujeto al horario de visitas de los familiares a los fallecidos.

Aseos, tres veces al día con un registro de limpieza,

Salas de visitas de familiares. Se limpiará siempre que sea necesario, con un mínimo de dos veces al día. Esta limpieza deberá ser del tipo rutinario.

Esta desinfección se hará siguiendo las instrucciones del servicio de Medicina Preventiva.

### 5.3.2.7.- Cuartos de Aseos y W.C.

Los de las habitaciones de enfermos se limpiarán, lógicamente, al mismo tiempo que la habitación, tanto en la limpieza diaria como al alta del paciente.

Escrupulosa limpieza, tantas veces sean necesarias, para el mantenimiento permanente en perfectas condiciones higiénicas y sanitarias, con un mínimo de 4 veces al día (dos por la mañana y dos por la tarde), y aquellos en los que el responsable de seguimiento del contrato especifique, que deben limpiarse cada 2/3 horas. Será por cuenta de la empresa adjudicataria el suministro del papel higiénico de todos los aseos y servicios, que estarán debidamente provistos. El responsable del seguimiento conocerá previamente la calidad del papel a suministrar, quedando obligada la empresa adjudicataria a aceptar el informe de calidad y mantenerlo durante la vigencia del contrato.

Los aseos y servicios de público y de personal deberán estar dotados de recipiente con dosificador para jabón líquido de lavado de manos, con capacidad aproximada de 1,5-2 litros, así como de aparatos / dispensadores de papel para secado de manos, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la compra, instalación y reposición de los referidos recipientes y dispensadores, según las especificaciones de diseño que se dicten. De igual modo, el adjudicatario suministrará y colocará a su cargo papeleras de plástico o contenedores de celulosa con capacidad aproximada de 25-30 litros. Asimismo, dotará todos los aseos de carteles informando sobre el uso correcto de papeleras o contenedores de celulosa.

La reposición de los consumibles de estos dispensadores (papel secamanos y jabón líquido) serán a cargo del contratista, que deberá garantizar en todo momento su aprovisionamiento en todos los aseos.

En cada aseo se expondrá en un lugar visible una tarjeta de control de limpieza, que será cumplimentado por la limpiadora y en el que quedará constancia del día, hora y tipo de limpieza (completa o de mantenimiento) así como el nombre del profesional que la realiza y los desperfectos que ha observado.

### 5.3.3 Zonas Generales o de Bajo Riesgo.

Las Unidades que presentan bajo riesgo se han relacionado explícitamente con anterioridad.

#### INTERIORES:

Será objeto de limpieza, tanto las superficies de infraestructura de los habitáculos, como el mobiliario, y los utensilios que se determinen, sean o no sanitarios.

Superficies: Techos, suelos, azulejos, puertas, pomos de las puertas si los hubiera, ventanas y cristales; rejillas del aire acondicionado, superficies de acero inoxidable, etc.

Mobiliario: Se limpiará todo el mobiliario del Servicio, no llevando a cabo actividades de limpieza que sean competencia exclusiva de otros colectivos, siempre bajo la supervisión del responsable inmediato de la empresa adjudicataria.

Sanitarios: W.C., Inodoros, lavabos, grifos, vertederos, porta cepillos, secadores de mano o toalleros si los hubiere. Con hoja de control.

#### 5.3.3.1.- Vestíbulos:

Tres veces al día, una por la mañana antes del horario de entrada del personal, otra a media mañana y otra por la tarde. Además se limpiarán cuantas veces sea necesario para mantenerlos en estado impecable de limpieza

Quincenalmente se vitrificará con abrillantador antideslizante y máquina rotativa.

Los cristales se repasarán a diario, así como la carpintería de las ventanas.

Semanalmente se realizará una limpieza exhaustiva y mensualmente una limpieza general, con limpieza de todos los altillos, desmontaje de rejillas, etc.

#### 5.3.3.2.- Escaleras:

Limpieza diaria de las escaleras de uso común, incluidos los tramos de las de emergencia que se utilizan regularmente, dividiéndolas en dos mitades, derecha é izquierda, para evitar caídas y favorecer una limpieza idónea. Se utilizará sistema de señalización "suelo mojado" para advertir a los transeúntes.

Principal o principales: dos veces al día, una por la tarde, tras finalizar el horario de visitas y otra por la noche o, en su defecto, a muy primera hora de la mañana. Cuidando el mantener las barandillas limpias y brillantes ya sean metálicas, de madera o de cantería.

De emergencia: Una vez a la semana.

Se realizará limpieza y desinfección, del tipo "concreto o de mantenimiento" siempre que sea necesario, por accidente o por cualquier otra causa.

#### 5.3.3.3.- Pasillos:

Los pasillos generales que no estén situados en las áreas de alto y medio riesgo, dentro de las unidades específicas, se limpiarán y desinfectarán dos veces al día,

una por la tarde, y otra por la noche, que es cuando menos circulación existe en ellos.

#### **5.3.3.4.- Despachos y Oficinas Administrativas:**

Limpieza diaria. Se recomienda el horario de tarde, tras la conclusión de la jornada laboral de mañana o mañana / tarde. En casos y supuestos concretos, se realizará el horario que mejor convenga a la Institución.

Los aseos se limpiarán dos veces durante la jornada laboral y cuantas veces sea necesario para mantenerlos limpios.

La limpieza general se realizará semestralmente, de forma rotatoria y respetando las indicaciones expresas dadas por los responsables de cada área. Estos podrán demandar alguna limpieza general adicional de áreas que lo precisen.

#### **5.3.3.5.- Servicio de Archivos Administrativos y Documentación Clínica:**

Limpieza diaria. Se recomienda el horario de noche o tarde-noche, tras la conclusión de las jornadas laborales de mañana y tarde.

#### **5.3.3.6.- Biblioteca:**

Limpieza semanal. Se recomienda en horario de noche o tarde-noche.

#### **5.3.3.7.- Vestuarios de Personal y Generales:**

Limpieza dos veces al día. Se recogerá la Ropa de Uniformidad, u otra, depositándola en los contenedores, o sacos adecuados, y se trasladará al servicio de lencería, recogida de ropa sucia.

#### **5.3.3.8.- Oratorio:**

Una vez al día, en hora de no-afluencia de fieles, en concordancia con lo que dispongan los capellanes.

#### **5.3.3.9.- Salas de Maquinas:**

Aquí la limpieza y el barrido se harán en seco. Se cuidará no obstante evitar que se levante polvo. El personal de limpieza no limpiará las máquinas objeto de esta sala, sí los despachos, pasillos, vestíbulos interiores, cristales, ventanas, etc., una vez al día.

Se limpiará una vez a fondo a la semana. El horario de limpieza se concertará con el Jefe de Mantenimiento, o en su defecto, encargado de la sala.

#### **5.3.3.10.- Almacenes Generales:**

Limpieza una vez al día. Limpieza general o a fondo una vez a la semana. El horario será determinado por el/los jefes de almacén.

#### **5.3.3.11.- Ascensores:**

De personal y público: mínimo cuatro veces al día, aprovechando las horas de menor afluencia de público, se realizará una limpieza exhaustiva de superficies verticales y suelos. Su limpieza y desinfección debe ser objeto de gran cuidado, manteniéndose en perfecto estado durante todo el día.

Ascensores de U.C.I., Quirófanos, y Urgencias esta limpieza se repetirá por turno.

Ascensor de transporte de material sucio y basura: se limpiarán y desinfectarán cuando se haya efectuado un transporte.

Ascensores de transporte de Cocina: se limpiarán y desinfectarán, mínimo dos veces al día (después del reparto de comida y cena).

Además, todos los ascensores se limpiarán cuantas veces sea necesario para mantenerlos limpios.

#### **5.3.3.12.- Servicios de Admisión, Área de Información, y Central de Telefonía:**

Se limpiará dos veces al día en horario que se determine, que normalmente será a primera hora de la mañana, y de la tarde. Se limpiarán los mostradores, estanterías, mobiliario, etc.

#### **5.3.3.13.- Salón de Actos, Salas de Reunión, y Docencia:**

Aulas o Salas de Sesiones Clínicas: se limpiará una vez al día en horario que se determine. Además se hará una limpieza después de cada sesión. La Unidad de Docencia facilitará el cronograma de utilización de aulas para su correcta y rigurosa limpieza previa y posterior.

Salón de Actos: limpieza normal la víspera de su utilización y limpieza y desinfección general o a fondo después de su uso.

#### **5.3.3.14.- Dormitorios de Médicos de Guardia / Residencia de Personal:**

Se limpiará y desinfectará cada habitación una vez al día en horario de mañana.

Aseo de camas: para la realización del aseo de camas del personal facultativo de guardia de los centros hospitalarios, se observarán las siguientes actuaciones:

- 1º. -El aseo de camas del personal facultativo de guardia será realizado por el personal de la Empresa Adjudicataria.
- 2º. El horario de ejecución de dicho trabajo será a partir de las 9 horas de cada día hasta la finalización del mismo, debiendo realizar una segunda limpieza de los aseos y W.C. en turno de tarde.
- 3º. El aseo de camas incluirá hacer la cama y el cambio diario de sábanas, colcha y funda de almohada. Asimismo, se realizará diariamente la reposición de toallas en los aseos.

- 4º. La ropa sucia se introducirá en la correspondiente bolsa y/o contenedor destinado al efecto, para su posterior traslado a lencería.
- 5º. Diariamente el Servicio de Lencería del centro sanitario facilitará a la empresa adjudicataria la reposición de ropa limpia que se precise para los trabajos señalados antes del horario estipulado para la realización de los mismos.
- 6º. Las incidencias, si las hubiese, en la ejecución del servicio de aseo de camas, serán comunicadas a diario a su Encargado.

#### **5.3.3.15. - Unidad de Reprografía:**

Se limpiará una vez al día en el horario que se determine. En todos los casos se cuidará que exista una limpieza de mantenimiento.

#### **5.3.3.16.- Cuartos de Aseo y Servicios:**

Se entiende que son los no especificados en apartados anteriores. Se limpiarán y desinfectarán dos veces al día, en horas a determinar por el responsable del seguimiento, cuidando siempre un óptimo grado de limpieza y mantenimiento.

#### **5.3.3.17.- Talleres:**

La limpieza se hará asimismo en seco, cuidando de no levantar polvo. Se hará una limpieza diaria, en el horario que se determine, y una limpieza general una vez al mes.

#### **5.3.3.18.- Pasarelas de Comunicación, persianas, placas, lámparas, apliques, y rejillas del aire acondicionado, elementos de calefacción:**

Por medio de cuantos elementos sean necesarios, se limpiarán de forma que queden en perfectas condiciones, como un objeto más. La frecuencia se establecerá según los Servicio y/o necesidades.

El personal dispondrá de cubre-cabezas, gafas, mascarillas y guantes, y cualquier otra medida de protección individual que se indique.

#### **EXTERIORES:**

Las Unidades se relacionan explícitamente en apartados anteriores.

Se entiende por exteriores, todos aquellos lugares y superficies no cubiertos.

Limpieza diaria, bien por barrido mecánico o manual, recogiendo previamente y de forma minuciosa todo lo depositado, barriendo a continuación evitando hacer el menor polvo posible, por lo que podrá regarse de forma somera con anterioridad.

En época de verano se regará las zonas no ajardinadas, al menos una vez al día.

La empresa que resulte adjudicataria deberá utilizar medios mecánicos que permitan limpiar con agilidad las zonas exteriores del recinto sanitario. Se valorará positivamente las ofertas que planteen este tipo de inversiones. Deberán detallar

las características técnicas de los equipos, su marcado CE y todos los permisos y autorizaciones administrativas necesarias para su puesta en funcionamiento.

#### **5.3.3.19.- Aceras, Viales, Aparcamientos Exteriores, Aparcamiento Interior Edificio 4, Patios y Entradas del Centro sanitario:**

Recogida de basuras y residuos depositados en los viales, zonas de maniobra, plazas de aparcamiento.

Se limpiará (barrerá y regará) una vez al día en horario que se determine por el responsable del seguimiento del Centro o Servicio asignado a tal fin. Estas acciones se deberán realizar con máquinas especiales.

Semanalmente, limpieza del pavimento de las puertas de acceso a las diferentes dependencias con agua caliente a presión y producto desincrustante.

Una vez al año, desmontaje y lavado de las luminarias, lavado a presión de pavimentos y marquesinas, barrido y fregado con máquina de toda la superficie.

La empresa adjudicataria colocará y repondrá a su cargo, las papeleras exteriores en los lugares que el Centro determine, se encargara de la limpieza y de los contenedores instalados, así como el cambio de bolsas, que serán de color negro, tantas veces como sean necesarias, en todas ellas.

Se realizara siempre que sea necesario, y por su peligrosidad, la limpieza de manchas de combustible, aceites, grasas, vertidos de agua u otros líquidos. Limpieza de elementos que se halla ocasionado por actos de vandalismo, así como grafitis, se aplicaran las medidas preventivas que faciliten la limpieza de todo tipo de pintadas ocasionadas en las fachadas del Hospital.

#### **5.3.3.20.- Cubiertas Planas, Terrazas, Terrazas Ajardinadas y Helipuerto.**

Terrazas cubiertas: tendrán el mismo tratamiento que los pasillos generales.

Terrazas descubiertas y/o cubiertas planas: las que sean de acceso normal por el público (pacientes y/o familiares) se limpiarán (barrera y regará) diariamente.

Aquellas en las que el público no tiene acceso normal, se limpiarán (barrera y regará) quincenalmente, en horario que se determine. Semanalmente se limpiarán las superficies próximas a las tomas de aire acondicionado.

El resto de zonas, con retirada de todo elemento inservible, trimestralmente.

Realizara un mantenimiento y conservación de las plantas, tanto de interior como de exteriores, realizando el riego necesario para la buena conservación de la planta, reposición de plantas secas o en mal estado, tratamientos fitosanitarios, limpieza de hojas por acumulación de polvo, abonado y reposición de tierra, podas, tratamiento herbicida, y toda la limpieza diaria de todas las zonas ajardinadas.



#### **5.3.3.21.- Espacios de Tanques de Gases Medicinales, Compresores, Grupos:**

La limpieza se hará en seco, cuidando de no levantar polvo. Se realizará una limpieza diaria, en el horario que determine el Servicio de Mantenimiento, y una limpieza general una vez al mes.

#### **5.3.3.22.- Canalizaciones e Imbornales:**

Se limpiarán una vez al mes y siempre que fuesen necesarios después de haber tenido lluvias.

#### **5.3.3.23.- Limpieza de la Red de Saneamiento:**

Semestralmente se llevará a cabo por parte de la empresa que resulte adjudicataria una limpieza de la red de saneamiento, así como las arquetas intermedias de la red. Dicha limpieza se efectuará con chorros de agua a presión mediante un camión motobomba. Dicho camión dispondrá de equipo de succión de agua. Estas actuaciones estarán coordinadas con el Servicio de Mantenimiento del centro sanitario.

La empresa prestataria del servicio llevará a cabo la citada actuación sin menoscabo de la red de saneamiento, acomodando el procedimiento de limpieza a la situación actual de las instalaciones.

De cada actuación llevará un libro de registro que se encontrará ubicado en el Servicio de Mantenimiento.

Especial atención de limpieza y desinsectación de la zona donde se encuentran situados los compactadores de recogida de residuos asimilables a urbana.

#### **5.3.4 Ventanales, lucernarias, y superficies acristaladas:**

La empresa adjudicataria presentará un plan para la limpieza de las zonas acristaladas de que dispone el centro, tanto interiores, como exteriores, en sus diferentes instalaciones, a fin de mantener de forma continuada un perfecto estado de limpieza de estas superficies. Se establecerá la periodicidad en la limpieza, los recursos humanos y materiales, y las medidas de seguridad y de prevención de riesgos.

#### **5.4 SERVICIO PERMANENTE DE LIMPIEZA:**

Con el fin de que los Centros Asistenciales mantengan el nivel de calidad en cuanto al estado de limpieza, que debe conseguirse en todas las unidades descritas y en aquellas otras que por analogía puedan no haber sido mencionadas, debe complementarse si ello fuera necesario, con uno o más equipos de limpieza que de forma continuada permanezcan en el centro y se encarguen de la limpieza en aquellos casos en que sea preciso por motivos accidentales u otras causas, como excesiva afluencia de público, sobre uso de determinados lugares, etc., a fin de realizar una limpieza "concreta o de mantenimiento".

Como complemento a las Unidades de alto y medio riesgo en los que debe existir ese servicio de mantenimiento de limpieza por las especiales características de dichas Unidades

asistenciales, también existirán estos equipos para las Zonas de bajo riesgo, debiendo de resaltar como especial atención, los siguientes puntos:

- Hall y vestíbulos
- Salas de espera de pacientes y familiares.
- Pasillos y escaleras
- Cuartos de aseo y W.C generales.
- Todas las demás zonas descritas y que se ha hecho especial hincapié en el mantenimiento de limpieza.

La metodología, técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección serán los que correspondan a la zona a limpiar.

La empresa adjudicataria les proveerá de un aparato buscaperonas, para que de forma inmediata acudan al lugar requerido con el equipo de material y productos que corresponda. Dicho aparato tendrá las características técnicas recomendadas por el Servicio de Mantenimiento, para que pueda estar conectado con las comunicaciones del Hospital.

Además de las zonas específicas detalladas en el pliego, quedan sujetas al mismo todas aquellas superficies y zonas no especificadas, pero contenidas dentro del recinto sanitario.

#### 5.5 MATERIAL DE ASEO Y EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

El Contratista del Servicio, se hará cargo de una serie de servicios domésticos y de la aportación de los elementos consumibles y soportes correspondientes, cuyo detalle se indica:

##### 1.- Material de aseo

Incluye la dotación continuada de material para los aseos de uso público o privado, tales como toallas de papel desechables y sus dispositivos de servicio, papel higiénico, jabón líquido y sus correspondientes dispensadores, bolsas de basura para todas las dependencias del hospital de tamaños adecuados a los contenedores, así como la dotación y mantenimiento de bacteriostáticos y contenedores higiénicos cerrados donde así se defina por la Comisión de Seguimiento.

Contenedores higiénico sanitarios.- Así mismo, para las zonas que se enumeran a continuación, deberá proveer, mantener y sustituir por robo o deterioro, contenedores higiénicos sanitarios cerrados, para depositar compresas, tampones, pañales de incontinencia, etc. Estas zonas son: Ginecología: consultas externas y habitaciones.; Obstetricia; Urología y Nefrología.

Dispositivos desodorizantes.- Por último, en todos los aseos y servicios de uso público del hospital o aquellos que no dispongan de buena ventilación o den mal olor, se instalarán, mantendrán y repondrán aparatos desodorizantes (bacteriostáticos...), que podrán ser eléctricos, sin que se produzca ninguna distorsión estética.

##### 2.- Equipamiento eficiente

Como se ha indicado en el presente pliego, el Contratista aportará la maquinaria nueva que la prestación del Servicio requiera y que responderá a los principios de economía de

consumo eléctrico o de combustible, autonomía de funcionamiento y reducida carga contaminante tanto a nivel de emisiones como de ruidos o vibraciones.

Así, aportará aspiradoras industriales tanto para moquetas y superficies altas como aquellas que dispongan de filtros bacterianos para aspiración de conductos de aire acondicionado, máquinas fregadoras, máquinas abrillantadoras, enceradoras, pulidoras de vapor específicas para zonas especiales y para todo tipo de superficies, así como las que sean precisas para el desarrollo de su actividad y consecución de los objetivos de limpieza.

De igual modo aportará los contenedores adecuados a los residuos que están a cargo del Contratista, bolsas de basuras de los tamaños, colores y características adecuadas a los residuos a contener, equipos y etiquetadoras adecuados para marcar y señalizarlos adecuadamente.

## **6 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES:**

Se implantará por el adjudicatario un Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que, unido al que se lleva a cabo en el ámbito de los residuos biosanitarios especiales y tóxico-peligrosos, completaría de forma ecológica y adecuada la gestión integral de todos los residuos que se generen en los Centros.

El proceso detallado a continuación conlleva desde la labor de formación de los profesionales, pasando por la segregación y almacenamiento intermedio hasta la eliminación de los residuos y, para todo ello, es necesario llevar a cabo toda una serie de actuaciones que conllevan la aportación de recursos humanos y materiales por parte de la empresa adjudicataria.

### **6.1 PRINCIPALES ACTUACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS:**

Correcta clasificación y segregación por parte de los trabajadores del hospital, del personal de enfermería, así como de administración y cocina que este implicado en la generación de los distintos tipos de residuos sólidos urbanos o asimilables a urbanos, de acuerdo a la "Ordenanza de Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y Residuos Sólidos" del Ayuntamiento de Murcia, y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y demás normas que al respecto se dicten en un futuro.

#### **Tipos de Residuos:**

##### **Tipo I.- Residuos Sólidos Asimilables a Urbana.**

No son específicos de la actividad sanitaria. Se consideran de este tipo por ejemplo el cartón, papel, madera, material de oficina, residuos de la actividad hostelera y residencial (comida, ropa, etc.), residuos de jardinería, envases de vidrio, envases vacíos de medicamentos (excepto citostáticos u otros especiales), colchones, mobiliario, equipamiento, etc.

Será el Servicio de Limpieza quien se encargue de gestionar el traslado de estos residuos hasta el punto de su recogida final, compactadores y contenedores de carga trasera, desde donde serán retirados por el gestor autorizado para la retirada de este tipo de residuos. (Los

restos del tipo 1 generados en las cocinas y cafeterías, será su personal el encargado del traslado).

El adjudicatario aportará, y mantendrá adecuadamente, los envases de almacenamiento primario (Envases s disposición en los puntos de generación), y el traslado de los envases a los puntos de almacenamiento intermedio, y su posterior traslado a los puntos de almacenamiento final de residuos no peligrosos.

#### **Tipo II.- Residuos Biosanitarios no Específicos, Asimilables a Urbana.**

Son residuos que aunque proceden de la actividad sanitaria propiamente dicha no ofrecen mayores riesgos para la Salud Pública y Salud Laboral que los residuos sólidos urbanos aunque hayan estado en contacto con los pacientes y sus líquidos biológicos. Ejemplos de este tipo de residuos son las gasas, algodón, apósitos, vendajes, sondas, catéteres, yesos, equipos de goteros, bolsas de sangre, plasma (de uso terapéutico, no de enfermos) vacías, bolsas de orina vacías, textiles manchados con fluidos corporales, guantes, etc.

El adjudicatario aportara y mantendrá en un adecuado estado los envases y las bolsas de almacenamiento

Será el Servicio de Limpieza quien se encargue de gestionar el traslado de éstos residuos hasta el punto de su recogida final, desde donde, el gestor autorizado realizara la retirada de este tipo de residuos.

#### **Tipo III.- Residuos Biosanitarios Especiales o Residuos sanitarios Potencialmente Biocontaminantes.**

También se denominan residuos infecciosos, biocontaminados, patológicos o de riesgo. En este grupo se suelen incluir, todos los objetos punzantes o cortantes. (Esta retirada la realiza el gestor autorizado).

#### **Tipo IV Residuos Radioactivos.**

Están sujetos a legislación especial, sólo existe una empresa autorizada para su recogida y eliminación: ENRESA. (Esta retirada la realiza el gestor autorizado).

#### **Tipo V Residuos Químicos.**

Según el tipo de residuo químico, debe contemplarse la posibilidad de su reutilización o reciclaje y si esto no es posible su neutralización o inactivación. (Esta retirada la realiza el gestor autorizado).

#### **Tipo VI Residuos Citotóxicos.**

Son los contaminados con sustancias citotóxicas, las más frecuentes son los citostáticos. Estos residuos deben siempre incinerarse. (Esta retirada la realiza el gestor autorizado).

**Recogida Selectiva:**

Denominación del residuo	Código LER	Composición	Descripción (orientativa)
<b>Residuos No Peligrosos Grupo I</b>	20 03 01	Mezcla de Residuos Municipales	Mezclas de residuos de composición semejante a los productos en el ámbito doméstico
	20 01 01 15 01 02	Papel y Cartón	Papel (folios desechados, y otros que no contengan datos confidenciales), y restos de envases de cartón (cajas y embalajes)
	15 01 07	Envases de vidrio	Envases de sueros que no presenten restos de sustancias o medicamentos tóxicos o peligrosos. En menor medida; envases de vidrio, generados en cocinas y cafeterías y envases de vidrio no retornable generados en áreas de asistencia sanitaria infantil o neonatal.
	17 02 02	Vidrio Plano	Hojas de vidrio procedentes de ventanas, puertas, vitrinas, etc, generadas en la actividad del servicio de mantenimiento.
	15 01 06	Envases ligeros	Envases de plásticos, metálicos y envases en "bricks" (envases de productos de limpieza, envases de alimentos...)
	15 01 02 20 01 39	Residuos de plásticos	Film de retractilado y bolsas de empaquetado (embalajes terciarios de cajas generados en almacén, lavandería, y otros puntos distribuidos por las plantas de hospitalización).
	03 01 05	Maderas	Restos de maderas generados en la actividad de mantenimiento interno (taller de carpintería) y palets desechados o inservibles (almacén general principalmente).
	20 02 01	Restos de podas	Restos vegetales generados en zonas donde existan maceteros.
	20 03 07	Voluminosos	Principalmente colchones desechados, mobiliario de grandes dimensiones, contenedores, etc.
	20 01 40	Chatarra y residuos de metal	Residuos de metales mezclados ("chapajo") generados principalmente en la actividad del servicio de

Denominación del residuo	Código LER	Composición	Descripción (orientativa)
			mantenimiento interno.
<b>Residuos Sanitarios No Peligrosos Grupo II</b>	18 01 04	Mezcla de residuos sanitarios no peligrosos	Mezcla de residuos de naturaleza propia específica del ámbito hospitalario pero carentes de riesgo infectocontagioso especial una vez fuera de las áreas asistenciales del centro, pudiendo incluir materiales con restos o impregnados de fluidos corporales de pacientes (incluidos materiales con restos de sangre u otros). Generalmente se trata de residuos constituidos por material de protección desechable (calzas, guantes, batas, mascarillas, etc), fungible sanitario (vendaje, gasas absorbentes, sueros, sistemas, campos quirúrgicos, envoltorios, vaciados de yesos, curas, etc).

La recogida selectiva se llevará a cabo en contenedores específicos debidamente identificados, destinados a la recogida de cada tipo de residuos sólidos urbanos y biosanitarios no específicos o asimilables a urbanos generados en todos y cada uno de las dependencias o servicios del Centro sanitarios, siendo por ello necesario segregar el cartón, plásticos, brik, así como el vidrio común y de origen sanitario (botellas de suero, etc.). El adjudicatario realizará una descripción de los envases de almacenamiento primario que destinara a la recogida selectiva de cada fracción recogida en la tabla anterior. El adjudicatario suministrará todos los contenedores para cubrir las necesidades, y cuando sea necesaria su renovación por deterioro, pérdida o rotura.

Mediante la organización del servicio la empresa adjudicataria garantizará:

Que en los puntos de generación, los envases primarios estén disponibles, se encuentren en adecuadas condiciones de utilización e higiene y que presenten capacidad de almacenamiento suficiente.

Que en los puntos de almacenamiento intermedio no se encuentren residuos en condiciones inadecuadas de almacenamiento (mezclas de fracciones previamente separadas, residuos fuera de contenedores), que estén garantizadas las condiciones higiénicas exigibles, (ausencia de olores desagradables, suciedad, derrames, etc).

Que al finalizar cada turno, nunca existan acumulaciones de residuos en ninguna zona del hospital que condicionen el correcto cumplimiento de las condiciones del servicio. A tal efecto cada retirada efectuada en los almacenes intermedios de residuos ira acompañada de una limpieza adecuada de la zona.

Se trabajara con bolsas y contenedores de diferentes colores y dimensiones que distingan los diferentes tipos de basuras, siguiendo estrictamente las directrices de la legislación y normativa vigente especificada.

Las características técnicas se adaptaran a los criterios siguientes:

- De un solo uso.
- Estanqueidad total
- Opacidad a la vista
- Resistentes a la rotura
- Asepsia total en su exterior
- Ausencia total en su exterior de elementos sólidos, punzantes y cortantes
- Volumen no superior a los 70 litros.
- Cierre especial hermético de fácil apertura y que no pueda abrirse de forma accidental.

Residuos No Peligrosos Grupo I.-

- **- Residuos Sólidos Asimilables a Urbana. (LER: 20 03 01)**

Todos los envases de recogida para este grupo de residuos cumplirán las siguientes características:

Los contenedores de almacenamiento deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad del espacio y la producción de estos residuos. El color, para la recogida de los residuos asimilables a urbanos será preferiblemente de color negro o gris.

Estarán dotados todos ellos de bolsa de color negra o gris. Suministradas por el adjudicatario. Las características de las bolsas; tamaño, capacidad y grosor o densidad, serán variables y adecuadas en la mayor medida posible a las necesidades de cada zona. Se dispondrá de una gama de bolsas que permita cumplir dichos requisitos, evitando el uso de bolsas de tamaño y grosor mayos al estrictamente necesario, pero garantizando al mismo tiempo una adecuada capacidad de recogida, y una resistencia adecuada en función del contenido.

Estarán identificados mediante tipografía o etiqueta en la cual se indique "residuos asimilables a urbana – LER: 20 03 01"

Serán de material plástico y de grosor y características que aseguren la correcta retención de posibles fluidos o lixiviados que pudieran generarse.

En las zonas en las que la generación de olores desagradables sean de especial relevancia, los envases primarios destinados a residuos asimilables urbanos dispondrán de sistemas que aseguren el cierre (tapa basculante, o sistemas de pedal).

El personal del servicio de limpieza realizara el traslado de los residuos asimilables a urbanos habiendo procedido al cierre de las bolsas previamente a la reposición de la misma.

Para el traslado deberán utilizarse sistemas que minimicen el riesgo de rotura de las bolsas y que garanticen la mayor higiene del proceso (uso de carros de transporte u otros medios semejantes).

Los operarios de la limpieza tienen la responsabilidad de garantizar el depósito de las bolsas RSU exclusivamente en los contenedores (compactadores). No se depositaran en el suelo.

La empresa adjudicataria deberá asegurar que, en especial para este tipo de residuos tendentes a generar lixiviados, los contenedores de almacenamiento se encuentren en adecuadas condiciones de uso, debiendo proceder a la reposición de aquellos que no garanticen la retención de los mismos.

Los contenedores, una vez que haya tenido lugar el vaciado se someterán a limpieza con aplicación de hipoclorito sódico u otro desinfectante con acción desodorizante.

**- Residuos de Papel y Cartón: (LER: 20 01 01)**

Envases destinados al almacenamiento primario de residuos de papel, que se deberán disponer principalmente en áreas administrativas:

Serán de color azul, preferentemente de tipo buzón.

Fabricados en un materia de rigidez adecuada, con una capacidad de entre 40 y 60 litros.

Permitirán la incorporación, si es necesaria, de bolsas de plástico de color azul, suministradas por el adjudicatario.

Dispondrán de tipografía o etiquetado identificativo en el que se indicara "residuos de papel – LER 20 01 01"

Envases destinados al almacenamiento primario de residuos de cartón que se deberán disponer en los principales puntos de generación (almacenes, farmacia, mantenimiento, etc.).

Contenedores tipo jaula o carros con ruedas o características que faciliten su transporte hacia el compactador de papel.

Presentaran una capacidad adecuada, entre 600 y 2000 litros.

Dispondrán de etiquetado identificativo en el que se indicara: "residuos de cartón – LER 20 01 01"

Cuando los operarios observen residuos de cartón (cajas, embalajes, etc.) mezclados con RSU, procederán a la separación de los mismos antes del volcado del contenedor al compactador, siempre que dicha operación no implique la manipulación directa de las bolsas de residuos y se trate de una operación de fácil realización.

Los documentos que contengan datos de carácter confidencial, o privados estarán identificados en la correspondiente bolsa, para su destrucción previa en la maquina trituradora, antes de ser trasladados al correspondiente contenedor ya en forma de confeti. Cuando este tipo de material sea gestionado por un gestor autorizado, el contratista no



asumirá la destrucción de este tipo de residuos que serán depositados en un contenedor específico para su retirada y destrucción.

- **Residuos de Envases de Plástico, Latas y Tipo Brik:** (LER: 15 01 06).

Los envases de almacenamiento deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad de espacio y la producción de estos residuos en cada servicio o punto de generación.

La adjudicataria será responsable del suministro de los contenedores y de las bolsas destinadas a la recogida de estos residuos debiendo asegurar igualmente la disponibilidad y uso de los tamaños y grosores más adecuados y ajustados a las necesidades de estos residuos.

Serán de color amarillo o al menos dicho color estará presente en el contenedor de forma llamativa.

Fabricado en material plástico de rigidez adecuada, con una capacidad de 60 litros.

Permitirán la incorporación de bolsa de plástico que será de color amarilla.

Dispondrán de tipografía o etiquetado identificativo en el que se indicara: "Residuos de envases ligeros – LER – 15 01 06).

Al igual que en el caso de los residuos RSU o papel y cartón, los operarios del servicio de limpieza deberán evitar la mezcla de bolsas retiradas de estos residuos con otras fracciones en los almacenes intermedios.

Dada la coincidencia del color amarillo para la recogida de este tipo de residuos, con el color amarillo de los contenedores de material punzante en la retirada de los residuos biosanitarios especiales y tóxicos peligrosos, deberán estar totalmente identificados para evitar errores graves.

- **Residuos de Vidrio Sanitario y de tipo doméstico** (LER: 15 01 07).

Los envases de almacenamiento primario deberán ser de tamaño adecuado a la disponibilidad del espacio y la producción de estos residuos en cada servicio. Estos envases estarán condicionados por la carga máxima que deberá ser tal que garantice un manejo sin riesgos físicos para el personal de limpieza:

Contenedor de material plástico preferiblemente con tapa basculante, y sistema que facilite el transporte mediante ruedas, soportes extraíbles y sistemas de carro u otras soluciones semejantes.

Color Verde, con capacidad de 70 a 100 litros.

Presentación tipográfica que indique VIDRIO

Se ubicarán contenedores para una recogida selectiva, de acuerdo con la empresa adjudicataria, en todos aquellos espacios intermedios que lo permitan. En los servicios donde no fuera posible las trabajadoras de la limpieza se encargaran de realizar la segregación, para trasladar los residuos a los compactadores, y contenedores correspondientes.

- **Residuos de Madera (LER: 03 01 05).**

Dadas las características y producción de estos residuos, en lo que respecta a la gestión la adjudicataria solo tendrá la responsabilidad de aportar el contenedor de recogida o su almacenamiento final y asegurar la disponibilidad de gestores para los mismos y su retirada.

Residuos de Residuos Voluminosos (LER: 20 03 07).

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el traslado directo de este tipo de residuos (principalmente colchones usados e inservibles) al almacén final de residuos, en el cual, se deberá garantizar, por parte de la misma, la disponibilidad de gestores finales para su eliminación.

- **Gestion de Residuos de Chatarra y Metales (LER: 20 01 40).**

Dadas las características y producción de estos residuos, en lo que respecta a la gestión la adjudicataria solo tendrá la responsabilidad de aportar el contenedor de recogida o su almacenamiento final y asegurar la disponibilidad de gestores para los mismos y su retirada.

Residuos Sanitarios No Infecciosos o del Grupo II (LER:18 01 04)

Los licitadores deben tener presente que en la actualidad, este flujo de residuos no peligrosos se encuentra minimamente implantado en el hospital, siendo necesaria una planificación para la implantación a la totalidad de las áreas asistenciales a lo largo de la duración del contrato. Por lo que durante su vigencia se desarrollarán las actuaciones de implementación progresiva en los diferentes servicios, lo que requerirá por parte de la adjudicataria la aportación de contenedores en determinados casos así como otras actuaciones complementarias (vigilancia de la correcta segregación, formación, etc.).

Los contenedores para la recogida primaria de estos residuos podrán tener las mismas características de coloración, materiales, dimensiones o capacidad, gama de tamaños y tipos, que las indicadas para los residuos RSU.

En un inicio se podrán utilizar los contenedores de RSU, existentes al inicio del contrato, pero con bolsas desechables de color verde. No obstante, la reposición o ampliación de estos contenedores durante la vigencia del contrato y cuando lo requiera expresamente el Hospital, se realizara aportando contenedores que serán de color verde y con serigrafía o etiquetado en el cual se indicara; "RESIDUOS SANITARIOS GRUPO II (LER: 18 01 04).

Conforme avance la implantación de este flujo de residuos en los diferentes servicios o áreas del Hospital, se podrá requerir a la adjudicataria la aportación de contenedores con características específicas, tales como; contenedores o sistemas de bolsa continua y con sistemas de cierre con bridas o contenedores rígidos específicos con tapa de cierre hermética. El uso de estos contenedores en puntos concretos del centro requerirá en todo caso el uso correcto de los mismos por parte del personal de limpieza. La colocación de las bridas de cierre será responsabilidad de los operarios de la adjudicataria.

En todos los puntos o contenedores de recogida de estos residuos se dispondrá de bolsas desechables que serán de color verde, quedando la adjudicataria obligada a aportar las bolsas más adecuadas a las particularidades de cada punto de generación. La galga mínima de estas bolsas deberá ser de 200, con especificaciones resistencia a la tracción tales que garanticen la ausencia de roturas o derrames. Estas bolsas irán así mismo serografiadas con el distintivo "Residuos Sanitarios del Grupo II".

La retirada de estas bolsas se realizará previa colocación de una brida de cierre, operación realizada por el operario de limpieza, siendo las bridas suministradas por el adjudicatario.

La retirada de estos residuos desde las zonas de producción hasta los almacenes intermedios se realizará con especial precaución en cuanto a su manejo, evitando roturas o el depósito sobre el suelo. Se trasladarán introducidas en carros, pudiéndose transportar conjuntamente con las bolsas de RSU o de otras fracciones (papel, envases, etc), pero se procederá a su segregación estricta una vez en el almacén de residuos. En ningún caso se depositarán conjuntamente con otros residuos.

Desde los almacenes intermedios el personal de residuos de la adjudicataria trasladará estos contenedores siempre cerrados y siempre de forma separada del resto de contenedores de residuos, hasta la zona de almacenamiento final donde serán depositados en el contenedor suministrado por el gestor externo autorizado. Al llevar estos residuos un tratamiento diferente es muy importante y relevante que el adjudicatario deposite las bolsas del Grupo II en su contenedor específico.

## **6.2 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:**

La empresa adjudicataria contará con los recursos humanos y técnicos suficientes para llevar a cabo este Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, teniendo en cuenta el programa de trabajo.

Los costes derivados de los elementos necesarios (bolsas, contenedores, etc.) para la puesta en marcha de la recogida selectiva, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

## **6.3 PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL:**

Para poner en marcha el plan de gestión propuesto es imprescindible llevar a cabo una adecuada formación e instrucción del personal sanitario y de limpieza en la correcta clasificación de los residuos sólidos urbanos

### **6.3.1 Objeto del Plan de Formación.**

El presente plan de trabajo para la formación del personal sanitario tiene por objeto informar fundamentalmente sobre las cuestiones que afectan directamente a este personal en la gestión de residuos urbanos. Dichas cuestiones pueden tener carácter intra hospitalario (clasificación, recogida selectiva intra hospitalaria, almacenamiento en contenedores de distintos colores, transporte interno) y carácter extrahospitalario (recogida en el almacén del centro, transporte hasta planta, reciclado).

### 6.3.2 Cuadro de Clasificación de los Residuos.

Con arreglo a las recomendaciones dadas en el plan de actuación propuesto y a una correcta clasificación del residuo, se elaborará, un cuadro donde se indicarán tipos de contenedor, tamaños, colores y cualquier otra incidencia que creamos conveniente recoger.

Estos cuadros de clasificación se colocarán en lugares bien visibles, cercanos a donde se sitúan los contenedores con el fin de que se eviten errores en la clasificación de los residuos.

### 6.3.3 Formación del Personal:

Estos cursos se organizarán en cada uno de los tres turnos laborales, en grupos de no más de cinco personas con el fin de intentar llegar a la totalidad del personal que manipula los residuos. El lugar de reunión será preferiblemente el propio servicio a fin de desplazar en la menor medida posible al personal del lugar de trabajo para poder solucionar "in situ" las diferentes incidencias que pudiesen surgirle durante la manipulación de los residuos.

El personal encargado de esta formación está en contacto directo con el Centro por lo que conoce, por tanto, la problemática de los mismos, lo que le permite aportar una amplia experiencia y soluciones a corto plazo.

Para llevar a cabo este plan se contará en todo momento con la colaboración de la Dirección de Enfermería, Medicina Preventiva, y el Departamento de Formación Continuada del Centro Sanitario.

El programa de los cursos constará de las siguientes materias:

Clasificación de los residuos urbanos con arreglo a la normativa municipal de los Ayuntamientos de Murcia.

Envasado, transporte intra hospitalario y almacenamiento en el Centro Sanitario.

Transporte hasta Planta de Reciclaje.

Métodos utilizados para el tratamiento de los diferentes tipos de residuos.

Normas de Seguridad e Higiene en el ámbito sanitario.

Actuaciones en situación de emergencia.

Al final de cada punto se dedicará un tiempo para aclarar cualquier duda que hubiese surgido. Este plan se repetirá periódicamente siempre que se observen anomalías en la clasificación y segregación de los residuos.

### 6.3.4 Objetivos:

Los objetivos que se pretenden conseguir con este plan son:

Lograr una correcta clasificación y segregación de los residuos urbanos generados, con lo que se consigue evitar riesgos añadidos que pudiesen surgir de mezclas incontroladas de estos residuos, así como que su tratamiento siempre sea el correcto con arreglo a sus características.

Cumplimiento exhaustivo de las normativas que regulan el tratamiento de este tipo de desechos, regulados por las Ordenanzas de los Ayuntamientos de Murcia respecto a este tipo de residuos "Ordenanzas de Limpieza Viaria, Almacenamiento, Recogida y Disposición Final de Desechos y Residuos Sólidos de los Ayuntamientos de Murcia, y la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y demás normas que se dicten en un futuro.

Conseguir involucrar al personal del Centro en la gestión avanzada de residuos, y transmitir tanto a dicho personal como al que utilice el recinto sanitario una imagen positiva de limpieza e higiene.

Tras realizar la adecuada formación del personal sanitario, y una vez recabados todos los datos sobre circuitos de recogida, horarios de retirada de residuos, almacenes de contenedores, etc., toda esta información se reflejará en el correspondiente Manual de Gestión Integral de Residuos.

#### 6.4 RECOGIDA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS TIPO III; IV; V, Y VI O RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECIALES O RESIDUOS SANITARIOS POTENCIALMENTE BIOCONTAMINANTES, QUÍMICOS; CITOSTÁTICOS, Y RADIOACTIVOS

Corresponde su recogida y tratamiento al gestor autorizado para este tipo de residuos adjudicataria del concurso correspondiente.

En casos de necesidad, excepcionalmente, y cuando sea requerido, el adjudicatario habilitará una persona del servicio de limpieza para el traslado de residuos al punto intermedio, y de este al punto de almacenamiento.

#### 6.5 OBSERVACIONES ADICIONALES:

El personal al que le corresponda manipular los residuos asimilables a urbanos usará siempre guantes, vestuario y medios de protección adecuados, que impidan el contacto directo de la piel con los envases y que protejan de posibles accidentes traumáticos, acordes con la normativa vigente, que serán suministrados por el adjudicatario. Además utilizará un uniforme distinto de los demás del centro y no podrá permanecer en las dependencias comunes del Centro Asistencial.

La empresa adjudicataria se encargará de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos producidos en la actividad normal de la Institución, con excepción hecha de los residuos biosanitarios especiales y tóxico-peligrosos.

Una vez vaciados los contenedores, serán lavados y desinfectados todos los días. La desinfección será con los mismos productos que los previstos para zonas de riesgo intermedio. Se dejarán secar o se secarán por medios mecánicos, pero en ningún caso se podrán instalar de nuevo si gotean o no están completamente limpios y secos en su interior y exterior.

No se considerará basura a las grandes masas de escombros producto de obras y demoliciones. Sí se considerará basura, los pequeños escombros por motivo de pequeñas reparaciones promovidas en el Centro. Estará prohibido el transporte de basuras por arrastre en el pavimento. La retirada interna se efectuará utilizando sacos o contenedores que eviten la formación de polvo y que serán depositados directamente en un contenedor de escombros situado fuera del edificio. En ningún caso los escombros se depositarán fuera de contenedores en el patio.

Igualmente se considerará residuo asimilables a urbana los colchones inservibles, lencería deteriorada y sin posibilidad de recuperación y uso, y cuantos otros productos sean considerados productos de desecho por el responsable del seguimiento del contrato, como

los procedentes de los servicios de mantenimiento, tubos fluorescentes, filtros de aire acondicionado, cristales, maderas, residuos de embalaje, y que no sean reutilizables, etc. En cualquier caso habrá de estar sujeto a las directrices que a tal efecto se dicten.

La evacuación de los residuos se efectuará solamente en el circuito y zonas de evacuación que se determinen por la Comisión de Seguimiento, a propuesta del Contratista, hasta su depósito en el exterior del Centro, utilizando para ello las bolsas que a tal efecto se han definido en cuanto a colores.

Los circuitos de transporte de basuras no deberán coincidir con los de transporte de comidas (ascensores, pasillos, escaleras, etc.) procediendo en todo momento de acuerdo a lo que se estipula.

Las bolsas de basura que se utilicen y precisen, serán por cuenta del contratista, se determinará la idoneidad de la calidad y color de las bolsas de plástico, indicando color o colores que estime convenientes para las diferentes áreas o tipo de residuos.

Los gastos que se ocasionen con motivo de la retirada de basura, incluidas tasas municipales o de cualquier otro Organismo serán por cuenta de adjudicatario.

Será igualmente por parte del contratista, los contenedores para compresas o tampones que tendrá que haber en los W.C. de señoras, para depósito y posterior evacuación.

Los contenedores estarán en todo momento en perfectas condiciones de uso, debiendo el adjudicatario cuidar que no se produzcan fugas de cualquier tipo en ellos. Serán lavados diariamente, como asimismo pintados cuando sea necesario.

El Responsable del seguimiento del contrato del hospital y el Servicio de Medicina Preventiva mantendrán la facultad de inspección y control del tratamiento y gestión de los residuos hospitalarios, que ejercerán siempre que lo pauten o consideren oportuno.

La empresa adjudicataria deberá instalar tantos contenedores como el Servicio de Servicios Generales le vaya demandando en todas las áreas administrativas o en otras que se considere necesario.

Toda la zona de los Compactadores de Basuras deberá estar en todo momento, limpias, desinfectadas, y se aplicaran los productos adecuados para evitar malos olores.

## **7 DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN:**

### **7.1 OBJETIVO:**

El contratista realizará los servicios de desinfección desinsectación y desratización en todas las instalaciones y áreas del edificio, incluyendo el contenido y el continente del mismo, y en general todo lo existente dentro de la parcela del inmueble, y todo ello dentro del marco legal vigente en cada momento, llevando a cabo las operaciones preventivas y correctivas necesarias en orden al estricto cumplimiento de la normativa en vigor.

Se entenderá comprendido en el concepto de edificios e instalaciones, cualquier servicio, habitación, dependencia, vehículo, instalación, planta, hueco, falso techo, bajante, túnel, conducción, pasillo, habitáculo, alcantarillado tanto pluvial como fecal, saneamientos, jardín, etc., y en general, toda zona, lugar, o espacio ya existente, de nueva delimitación o

creación, fijo ó móvil, elevado o subterráneo, que determine el Servicio de Medicina Preventiva del centro.

La empresa adjudicataria presentara dentro de su Plan de Trabajo un programa de desinfección, desinsectación, y desratización del Hospital.

#### **7.2 MODALIDADES DEL SERVICIO Y FRECUENCIA DE LAS OPERACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:**

A la firma del contrato se procederá por la empresa adjudicataria a realizar los tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización del Centro sanitario, en sus diferentes dependencias e instalaciones, con el fin de asegurar que las condiciones en las que se encuentra el Centro son las óptimas.

**Tratamiento Preventivo:** Se efectuarán los tratamientos periódicos necesarios que reglamentariamente se determinen entre el contratista y el Servicio de Medicina Preventiva, dejando constancia de los mismos. La periodicidad de los tratamientos será mensual.

**Tratamiento Correctivo o de Choque:** Se considera tratamiento correctivo a aquel no programado y puntual. Se realizará siempre por indicación del Servicio de Medicina Preventiva, del supervisor o del responsable del servicio, y se hará cuantas veces sea preciso y necesario a fin de mantener el centro en el mayor nivel de higiene.

La descripción de los tratamientos a realizar son los anteriormente reseñados, siendo completados con las indicaciones e instrucciones que dé el responsable de limpieza designado por el Centro.

#### **7.3 DÍAS Y HORAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Todos los tratamientos descritos y a realizar en la presente contratación los efectuarán en cualquier turno (mañana, tarde o noche), y día de la semana, sea laborable o festivo, según lo determine el responsable de limpieza designado por el Centro, así como sobre qué edificio, área o instalaciones en que se realizarán los citados trabajos, con el fin de no entorpecer la labor asistencial del Centro.

#### **7.4 TIEMPO DE RESPUESTA EN EL TRATAMIENTO CORRECTIVO:**

Tanto el personal de limpieza como aquel que el Centro designe, se encargará de la recogida de todos los avisos de incidencias, comunicándoselo para su ejecución a la persona que designe el contratista como único interlocutor válido, mediante el procedimiento que a tal efecto se establezca, pero de tal forma que exista una constancia escrita del mismo y siempre con tiempo de respuesta equivalente a una jornada laboral, salvo aquellas situaciones que tengan la consideración por parte del Responsable del Centro de "urgentes" en cuyo caso la intervención o tratamiento tendrá que ser inmediata.

El tratamiento correctivo no podrá realizarse bajo ningún concepto en conjunción con el tratamiento preventivo.

#### **7.5 COBERTURA DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS RESEÑADOS:**

Todos los plaguicidas, cebos, recipientes especiales, así como los aparatos, sistemas o utensilios (estarán en perfectas condiciones de uso para el fin de que están destinados),

piezas de repuesto y recambio, y en general todo aquello que sea necesario para la realización completa de los trabajos descritos en la presente contratación serán por cuenta del contratista, sin que el Centro se vea obligado a abonar cantidad alguna (entre otras por: suministros, instalación, utilización, seguros, retenciones, alquileres, pruebas oficiales, homologaciones, tasas, transporte, gastos de desplazamiento, mantenimiento integral a todo riesgo, reparaciones, dietas, etc.), ni indemnizaciones.

Así mismo, el tipo de plaguicida a emplear en cada tratamiento de los contemplados en la presente contratación, será el que establezca el responsable de limpieza designado por el Centro sobre la base de los indicados por el contratista en su documentación técnica.

No obstante, el contratista podrá sugerir la utilización de nuevos plaguicidas que aumenten su rendimiento y eficacia y estén homologados, siempre que sean autorizados por el responsable de limpieza designado por el Centro y sin que implique algún costo adicional para el Centro, ni indemnización

El contratista realizará los informes, estudios y comprobaciones de los tratamientos realizados de los edificios o de cualquiera otra circunstancia que tenga relación con la presente contratación, determinados como convenientes por el responsable de limpieza designado por el Centro, sin que el Centro tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnizaciones.

#### 7.6 CONTROL E INSPECCIÓN:

Para ejercer las funciones de control e inspección, el Centro Sanitario podrá tomar en cualquier momento las medidas que considere oportunas para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometido el adjudicatario, como consecuencia del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y de las que se contemplen en el contrato que de ellos se deriva.

El responsable de limpieza designado por el Centro, podrá realizar visitas de inspección, siempre que lo estime conveniente, al personal encargado de la realización de los trabajos o cotejar las diferentes operaciones realizadas con las que figuran en los partes de trabajo o modelo que a tal efecto se confeccione, debiendo el contratista proporcionar los medios necesarios para estos fines.

Antes de iniciar cualquier trabajo, los operarios encargados de realizar los mismos y dependientes del contratista, se personarán ante el responsable de limpieza designado por el Responsable del centro, con el fin de que éste verifique, compruebe y efectúe un seguimiento en la ejecución de dichos trabajos.

En todo momento el contratista garantizará, siendo de su exclusiva responsabilidad, la eficacia y control de los diferentes tratamientos, así como su seguimiento, vigilancia, inspección, regulación y asesoramiento técnico.

#### 7.7 INFORMES Y PARTES DE ACTUACIÓN:

Todos los tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización, generarán un parte cada vez que se haga una actuación. Los aplicadores u operarios extenderán el parte de



trabajo o modelo que se confeccione al efecto, al que se adjuntara la ficha técnica y de seguridad de los productos empleados.

El parte deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Lugar donde se ha realizado el tratamiento.
- Tipo de tratamiento.
- Fecha y hora.
- Plaguicidas empleados.
- Dosis aplicadas en cada tratamiento
- Plazos de seguridad correspondientes.
- Observaciones y sugerencias (se especificará cualquier incidencia, si han aparecido restos de roedores, huellas, síntomas de presencia, etc).
- Nombre y apellidos del aplicador.
- Conformidad de los trabajos por parte del Jefe de Servicio de la dependencia, o responsable del lugar.

Una vez diligenciado y conformado el citado parte o modelo, se entregara inmediatamente una copia al responsable de limpieza designado por el centro sanitario, otra quedará en poder de la persona que dé la conformidad a los trabajos.

Con carácter semestral, la empresa adjudicataria emitirá el informe de actuación correspondiente, en el cual detallará todas aquellas incidencias relacionadas con este servicio y surgidas dentro del período de referencia. Igualmente se reflejarán todas aquellas deficiencias en materia de infraestructura que se detecten y tengan efectos negativos en los resultados del programa de desinfección desinsectación y desratización del hospital. En este informe y de manera resumida se efectuará un balance de situación en el que se refleje el estado del Centro, y todas aquellas variantes que se prevean introducir sobre el programa inicial en el caso de que las hubiera.

Igualmente se indicará todas aquellas medidas de lucha pasiva que se recomiendan adoptar al objeto de limitar en lo posible el asentamiento y proliferación de insectos y roedores, tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones. Se matizarán también todas aquellas modificaciones, realizadas sobre el plan de actuación, para el próximo período, siempre y cuando éstas se encuentren justificadas y vayan a redundar en una mejora en la calidad del servicio.

#### 7.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE CARÁCTER ESPECIFICO:

Además de las obligaciones formales derivadas del servicio que se contrata, se atenderá especialmente a las siguientes obligaciones:

Tanto los plaguicidas a utilizar, como los aparatos, equipos o sistemas para su aplicación, se ajustarán a la actual normativa legal de carácter técnico, farmacológico, así como aquella otra que durante la ejecución del servicio pudiera surgir. Entre otros Reglamentos o normas se cumplirá con los siguientes: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que de ella se derivan, el Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, etc.

En los casos de emergencias o graves plagas, el centro asistencial, podrá exigir la presencia del Técnico que actúe como representante y único interlocutor válido, aunque sea fuera del horario de trabajo habitual.

Cualquier información o incumplimiento del contrato podrá ser comunicado al contratista a través de su representante en el Centro, mediante la correspondiente Acta de Incidencias que será, en cualquier caso, aceptada y firmada por él mismo y el responsable de limpieza designado por el Centro.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen la obtención de todas las autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, así como la gestión de los trámites necesarios que se derivan del mismo, incluidos los fiscales. También serán a su cargo las correspondientes pruebas y ensayos de materiales y trabajos.

Asimismo serán por su cuenta todas las sanciones que pudieran recaerle por incumplimiento de normas legales o reglamentarias de cualquier tipo.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el servicio y deberá indemnizar al Centro todos los daños y perjuicios que para el mismo puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

El contratista responderá civil y, en su caso penalmente, de todos los daños y perjuicios, corporales, materiales o consecuencias causados centro, a su personal (fijo, temporal o interino, estatutario, laboral o funcionario), a usuarios o a terceros, por acción u omisión, que se deban o deriven del funcionamiento normal o anormal de los aparatos, elementos o sus instalaciones incluidos o utilizados en la realización del presente contrato de desinsectación, desratización o desinfección, así como por la existencia de cualquier clase de vicio o defecto.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo el S.M.S., ajeno a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

En todo caso, el contratista se obliga a comunicar la plantilla inicial y las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destina a los servicios que se contratan, y ello al objeto de que se provea de la correspondiente autorización para su acceso a los lugares de trabajo.

El contratista designará como responsable a un técnico que, actuará como representante y único interlocutor válido ante el centro sanitario, asimismo tendrá poder suficiente para actuar en todas las acciones que precisen de su conformidad.

El contratista dotará al personal que utilice para la ejecución del contrato de todos los medios de seguridad, uniformes, herramientas, manuales, aparatos de medida, máquinas, equipos especiales, y en general cualquier mecanismo o aparataje necesario para su desarrollo y culminación.

Así mismo, el personal que realice cualquier trabajo objeto de la presente contratación deberá poseer la titulación o haber superado los cursos o pruebas, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

El contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización del S.M.S. En todo caso el contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

La comprobación de las características y calidades de los trabajos realizados y los materiales utilizados se hará por los servicios generales del centro, pudiendo este solicitar los asesoramientos técnicos de las personas, entidades, organismos, ó empresas más idóneas por su especialización y cuyos informes serán vinculantes y de obligado cumplimiento por el contratista, sin que el Centro tenga que abonar cantidad alguna, ni indemnización

## **8 SUPERVISION DE LA LIMPIEZA Y CONTROL DE CALIDAD:**

### **8.1 OBJETIVO:**

Evaluar la efectividad del programa de limpieza, valorando si se cumplen los criterios establecidos en el presente pliego.

### **8.2 METODOLOGÍA:**

La Dirección del Centro designará un responsable del control de la calidad de la limpieza que realizara un seguimiento del cumplimiento del contrato.

El responsable del control de limpieza del centro sanitario, podrá encargar informes puntuales y recabar información de las distintas zonas, unidades y servicios del centro sanitario.

La Comisión de Calidad del Centro sanitario, y el Servicio de Medicina Preventiva podrán realizar seguimiento del estado de limpieza, y emitirán informes con las actuaciones puntuales que deban realizarse, en materia de limpieza, siendo sus interlocutores el representante del centro y de la empresa adjudicataria.

El Servicio de Medicina Preventiva evaluará periódicamente la efectividad del sistema de limpieza mediante una estrategia de muestreo de superficies inertes en zonas de alto riesgo, riesgo intermedio y bajo riesgo. El responsable del seguimiento del contrato, o persona en

quien delegue, evaluará semanalmente, o cuando lo considere oportuno, el nivel de limpieza del Centro Sanitario mediante la realización, de inspecciones aleatorias de distintas zonas, para comprobar el estado de limpieza. Igualmente se llevarán a cabo cuestionarios a usuarios, (personal, pacientes y visitantes), y a los supervisores de los servicios. Emitiéndose asimismo, informe sobre las zonas donde la evaluación de la limpieza sea considerada deficiente, estimándose el coste en horas asignadas en realizar las tareas de limpieza deficientemente ejecutadas, y en función de la superficie, el tipo de zona y las horas totales asignadas a la limpieza de la zona.

Los informes se entregarán al representante de la empresa.

### 8.3 PENALIZACIONES:

Las penalizaciones que en su caso, se pudieran imponer al contratista por incumplimientos, se realizarán de conformidad con el apartado 25 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto a las reclamaciones que formulen los usuarios del centro a través del Servicio de Atención al Usuario, estas serán remitidas al Servicio de Asuntos Generales del Centro, que las notificará a la empresa adjudicataria, la cual deberá responder a las mismas (a través del citado Servicio), en un plazo no superior a las 24 horas.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por el adjudicatario.

## 9 PERSONAL DE LIMPIEZA:

### 9.1 DE LOS RECURSOS HUMANOS.

El Contratista será el único encargado de aportar los medios humanos necesarios para la prestación del Servicio de Limpieza, estimados en un total de 203.457,60 horas de limpieza por cada periodo anual.

El contratista vendrá obligado a mantener una plantilla constante que garantice el cumplimiento del total de horas estipuladas, objeto del contrato, y que estén cubiertos los diferentes servicios del hospital, concretando previamente los puestos de trabajo necesarios por Unidad o Servicio y horario de los turnos de trabajo.

La empresa que resultase adjudicataria utilizará en la prestación del servicio de limpieza el personal que el mismo aporte y utilice, dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable el Servicio Murciano de Salud, de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal, aún cuando los despidos y medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.

Asimismo, el adjudicatario deberá subrogarse en los contratos del personal que se relaciona en el Anexo II que acompaña a estos pliegos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo del Sector.

En el supuesto de que el centro sanitario considere insuficiencia en la asignación de puestos, lo pondrá en conocimiento del concesionario, debiendo éste, en el plazo de un mes, proceder a su rectificación.

La disminución de la plantilla sobre la oferta realizada en el concurso, deberá ser justificada por la empresa y autorizada por el Servicio Murciano de Salud.

El adjudicatario está obligado asimismo, a dar de alta a todo su personal en la Seguridad Social, tener cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo, atenerse a lo dispuesto en los convenios Provinciales y velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales vigente en cada momento.

De igual modo, el adjudicatario será responsable de cuantos pluses de penosidad, peligrosidad o similares les sean reconocidos a los trabajadores por la Autoridad Laboral. Comunicándolo al responsable del seguimiento del contrato.

El contratista deberá comunicar al responsable del seguimiento del contrato cualquier modificación o extinción de contrato de su personal, o nueva contratación de personal, indicando su justificación. En el supuesto de nuevos contratos fijos deberá comunicarlos con una antelación mínima de 10 días hábiles a su inicio

El adjudicatario asumirá la obligación de que en caso de vacaciones, ausencias por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas del personal u otras causas análogas, estas plazas deberán ser cubiertas de forma que se cumpla el Programa de Trabajo aprobado.

La empresa adjudicataria velará para que su personal proceda con la debida corrección, amabilidad y decoro, tanto respecto del personal del centro, como de los pacientes, familiares, y publico en general. La inobservancia de esta regla, podrá constituir falta grave y penalizable en la forma establecida en este pliego. Igualmente, la administración del centro se reserva el derecho a exigir al adjudicatario que prescinda del personal que no guarde la debida corrección con los usuarios, mantenga hábitos manifiestamente antihigiénicos o contravenga gravemente las normas del centro sanitario.

La dependencia funcional y orgánica del personal será siempre del responsable que designe la empresa que resulte adjudicataria.

Al comenzar la prestación del servicio, la empresa adjudicataria, estará obligada a comunicar al responsable del seguimiento del contrato, la relación nominativa completa de los trabajadores destinados a la realización del servicio, indicando su asignación por servicios y dependencias, Nombre y Apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, número de afiliación a la Seguridad Social, categoría, antigüedad, así como fecha de inicio y finalización de contratos. Previamente a cualquier modificación se deberá comunicar la misma al Responsable del Seguimiento del Contrato, para su aceptación si procede. El Hospital proveerá a dicho personal de las autorizaciones necesarias para su acceso a los lugares de trabajo.

Será obligación del adjudicatario informar suficientemente a su personal de las especiales características y de la forma en que se debe efectuar la limpieza en los Centros sanitarios, en especial al personal que cubra bajas o permisos.

La empresa adjudicataria se compromete a utilizar la información a la que tiene acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, con los fines exclusivos de gestión para los que ha sido autorizada, así como a conservar la confidencialidad sobre toda aquella información afectada por las disposiciones y principios de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y concordantes, adaptando para ello las medidas de seguridad de dicha información que resulten necesarias.

### 9.2 UNIFORMIDAD:

Será obligación del contratista uniformar, por su cuenta, a todo el personal, masculino y femenino, durante las horas en que se realice el trabajo, debiendo proponer a la Comisión del Seguimiento los modelos de uniformes y colores que serán en todo caso de distinto color y forma a los del personal sanitario del hospital. Se guardara la máxima pulcritud y decoro que precisa el trabajo en un centro sanitario público. Asimismo deberá aportar las taquillas necesarias para facilitar el cambio de vestuarios a todos sus trabajadores.

Debido a la singularidad de las zonas de cirugía, el uniforme del personal que preste servicio en éstas, deberá ser de distinto color a los de las demás unidades del Centro sanitario, y en ningún caso, se podrá salir con el uniforme fuera de estas zonas.

Se dotará al personal de tarjetas identificativas con fotografía, que serán portadas en lugar visible durante la prestación del servicio. La identificación del personal de limpieza es obligatoria, y se realizara por cuenta del adjudicatario, que podrá proponer al Responsable del Seguimiento del Contrato, el modelo de tarjeta identificativa para su aprobación.

La empresa será la encargada de recoger las tarjetas del personal que cause baja y de entregar las tarjetas del personal de nueva incorporación. La inobservancia de esta regla, podrá constituir falta grave, siendo penalizado en la forma establecida en este pliego.

La empresa deberá dotar a su personal de todos los equipos de protección individual homologados y certificados, tales como zapatos para evitar caídas, guantes (en caso de utilización de productos químicos), arnés de seguridad, ropa de abrigo para protección del frío en exteriores, gafas, etc.

De igual forma, el personal del contratista que se encuentre de servicio no podrá portar adornos o elementos que por sus características puedan constituir un vehículo de transporte y difusión de infecciones intra hospitalarias.

### 9.3 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa adjudicataria para supervisar la asistencia del personal al trabajo, así como su eficacia y eficiencia y, al propio tiempo, mantener un permanente contacto con centro sanitario, designara uno o varios representantes, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observados en la prestación del servicio, siempre que no supongan modificaciones de la misma no autorizadas. Asimismo, será el que planifique, organice y controle los métodos de limpieza, dosificación de los productos, la que indique las posibles anomalías que puedan surgir en el desarrollo de la limpieza, así

como garantizar el número de efectivos personales tanto a diario, como en los fines de semana, para dar cumplimiento a la prestación básica y normal del servicio de limpieza.

Velará asimismo para que los periodos de descanso legalmente previstos durante la jornada diaria se realicen de forma adecuada, sin afectar negativamente a la prestación del servicio.

Dicho representante estará presente mientras se realiza la limpieza y velará porque ésta se lleve a cabo perfectamente. Tendrá así mismo como cometido la revisión y anotación de todos aquellos desperfectos que pudiera encontrar a lo largo de la jornada de limpieza, para ser comunicados al responsable de los servicios generales, o de mantenimiento para su resolución.

Asimismo, el Centro asistencial a través del responsable del seguimiento del servicio, será quien se relacione habitualmente con las personas designadas por el adjudicatario a los efectos del control de calidad y de transmisión de órdenes.

#### 9.4 FORMACIÓN CONTINUADA:

La formación continua del personal adscrito al servicio es una obligación permanente del contratista, que se plasmará en los correspondientes planes formativos periódicos incorporados al Plan de Trabajo y de los que se informará a la comisión de seguimiento (fechas de celebración, asistentes, profesorado, materias o módulos impartidos, sistema de evaluación de aprovechamiento). La persona designada para el seguimiento del contrato podrá asistir y auditar las acciones formativas.

**Valores.-** Se potenciarán entre el personal los valores positivos como la calidad en el trabajo, la eficiencia, la rigurosidad técnica, el cumplimiento del servicio, la responsabilidad e implicación, así como el servicio al cliente y cualesquiera otros que contribuyan a la implantación de ambientes de trabajo saludables en la plantilla del Servicio.

**Instrucción previa.-** El personal del Servicio, será instruido con carácter obligatorio antes de iniciar su contrato laboral, acerca de los valores anteriores, del contenido técnico y funcional de su puesto de trabajo, de los Protocolos aplicables y su obligatoriedad, del Programa del Servicio y del marco de relaciones en el entorno del Hospital.

**Formación periódica.-** Con periodicidad que no podrá ser superior al año, se organizarán reuniones formativas, fomentándose por parte del Contratista la realización de estudios, sugerencias, propuestas de mejora o trabajos técnicos o científicos de su personal, relacionados con el funcionamiento del Servicio. Como complemento a la formación, todos los Protocolos y Manuales de los procesos del Servicio y aquellos protocolos de otras Áreas del Hospital cuyo conocimiento sea relevante por razón de sus relaciones con el Servicio estarán a disposición del personal, en papel y en soporte informático para su consulta permanente.

El Contratista del Servicio deberá tener obligatoriamente un centro o una unidad de formación de su personal, así como un Plan de Formación periódico, de asistencia obligatoria para todo su personal. La comisión de seguimiento conocerá el Plan de Formación anual y podrá proponer cambios en los contenidos de los cursos.

En todo caso, el contenido básico del programa de formación será el siguiente:

a) Concepto y metodología:

- Conceptos sobre limpieza y desinfección hospitalaria.
- Técnicas y métodos aplicados en la limpieza hospitalaria.
- Utilización de productos.
- Utilización de equipos de protección individual.
- Pacientes con infección. Mecanismos de transmisión.
- Eficiencia y control de calidad del medio laboral.

b) Residuos hospitalarios:

- Tipos.
- Manipulación.
- Circuitos.
- Transporte y eliminación.

c) Control de Plagas en Centros hospitalarios.

El responsable del seguimiento del servicio del hospital, podrá acordar visitas de verificación de los Planes de Formación o requerir al Contratista para que presente auditorias externas que acrediten la realización de los cursos, los contenidos, el profesorado y personal asistente así como las pruebas de evaluación efectuadas.

En todo caso, el contratista programará una acción formativa inicial, a la que deberá asistir obligatoriamente la totalidad del personal del contratista, tanto el personal subrogado, como el propio que tuviese contratado con anterioridad, como el de nueva contratación. La acción formativa inicial y especial se podrá impartir dentro del trimestre posterior a la adjudicación, y contendrá, además de todos los contenidos técnicos sobre la actividad de limpieza, la gestión de los residuos, y el control de plagas.

9.5 SALUD LABORAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores. La prevención de riesgos laborales se realizará mediante la planificación de la acción preventiva de la empresa, para ello el adjudicatario deberá realizar la evaluación inicial de los Riesgos Laborales, así como de la auditoria que exige la Ley.

El adjudicatario efectuara las Auditorias de prevención respectivas y tendrá formado al personal correctamente en esta materia. La evaluación inicial tendrá en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la posibilidad de que el trabajador sea especialmente sensible frente a determinados riesgos. Esta evaluación se deberá repetir cuando cambien cualquiera de éstas condiciones. Este plan deberá ser aprobado por el



Responsable del Seguimiento del Contrato en el hospital, estableciéndose un plazo de tres meses para su presentación, desde la fecha de inicio del contrato.

El adjudicatario deberá asegurarse de que los equipos de trabajo sean los adecuados para el trabajo que vayan a realizar. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptándose las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de emergencia, catástrofes internas y evacuación, vigentes en el Centro.

El Adjudicatario deberá presentar copia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, además todos los productos químicos suministrados para la realización de las tareas propias de la actividad han de cumplir obligatoriamente toda la legislación vigente en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación del mismo.

El Plan de Prevención que presente la empresa adjudicataria, deberá contener, como mínimo:

1. Formación específica en materia de prevención del personal de limpieza.
2. Protocolo escrito de actuación en los casos de accidentes de riesgos biológicos, de seguridad, físicos.
3. Respetar las recomendaciones y métodos de trabajo.

De igual modo, el contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, por la que se debe garantizar, por parte de los responsables de las empresas que concurren en un centro de trabajo, el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

#### 9.6 NORMAS COMPLEMENTARIAS:

Normas de comportamiento y decoro.- El personal de limpieza, dependiente del Contratista, que esté en ejecución de las funciones que le son propias, deberá estar en todo momento sujeto a las mismas normas de conducta, decoro y comportamiento genéricos para el resto y usuarios del personal del hospital, con independencia de las normas propias y singulares que el Contratista le haya impuesto.

Relaciones con el público y con los pacientes, en general.- El trato del personal con el público en general, deberá ser de corrección y amabilidad, evitando generar conversaciones o charlas sobre aspectos o temas no relacionados con la actividad del servicio. En el caso de pacientes ingresados o que se encuentren presentes durante la realización de alguna actividad propia del Servicio, el personal de limpieza extremará las precauciones a fin de reducir las molestias a los pacientes y contará siempre con la autorización del personal sanitario encargado del paciente. En caso necesario, se modificará la ruta de la actividad, volviendo posteriormente a realizarla.

Régimen de visitas, reuniones y otros aspectos.- Al personal de limpieza le está prohibido recibir visitas, de propósito particular o no relacionado con el servicio, durante su jornada laboral; asimismo le está prohibido realizar cualquiera otra actividad comercial o profesional que no sea propia del objeto de este contrato o que no haya sido autorizada u ordenada por el contratista. Durante los horarios de trabajo en zonas ocupadas por personal sanitario y/o por pacientes, los empleados de limpieza se abstendrán de mantener conversaciones prolongadas cruzadas entre ellos mismos, sobre cuestiones que no tengan relación con el servicio concreto que estén efectuando, así como realizar reuniones o formar corrillos o celebrar asambleas, que no hayan sido autorizadas previamente por la Dirección del Hospital, y que supongan el abandono de las tareas asignadas. En todo caso, procurarán que las conversaciones que mantengan en las zonas de uso público se lleven a cabo en voz baja que destaque por encima del resto de los usuarios de la zona.

Deber de colaboración y comunicación.- El personal de limpieza, con independencia del sistema de reporte de incidencias que el Contratista haya implantado, obligatoriamente comunicará al responsable del turno y al representante del contratista y éstos a los responsables del seguimiento del servicio designados al efecto por la Dirección cualquier circunstancia, incidencia, anomalía, rotura o hecho que considere anómala o extraordinario, para que sea subsanado, corregido o simplemente conocido y advertido por dicho personal.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro, tales como incendios (detección y extinción), evacuación, amenaza de bomba, alertas por catástrofes naturales, inundaciones, etc.

#### **10 CLAUSULA MEDIO AMBIENTAL:**

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medio ambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al Hospital general Universitario Reina Sofía de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su

actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al Hospital General Universitario Reina Sofía sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

Murcia, 15 de enero de 2016

El Jefe de Sección de Asuntos Generales



## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

**Superficie total construida: 94.889 m2**

#### Edificio 1:

- Planta -1; Centro de Datos, Salón de Actos, Farmacia, Almacenes de farmacia, Laboratorio nutrición parental, zonas estériles de farmacia, etc. Vestuarios, Conexiones.
- Planta 0; Hall de Entrada, Vestíbulos, Docencia e Investigación Atención al Usuario, Seguridad, Admisión, Despachos, Recepción e información, Central de Teléfonos, Extracciones.
- Planta 1; Biblioteca, Cafeterías, Oratorio, Reprografía, Despachos.
- Planta 2; Dirección, Servicios Administrativos, Informática, Medicina Legal y Preventiva, Prevención de Riesgos Laborales.
- Planta 3; Consultas de Neurofisiología, Salas de Pruebas Especiales, Unidad de trastornos de la Conducta Alimentaria, Psiquiatría, Residencia del Personal Sanitario, Habitaciones de Pacientes, Despachos, Estar, Terrazas interiores.
- Planta 4, 5, 6, y 7; Zonas Administrativas, Servicios Comunes, Controles de Enfermería, Despachos, Almacenes, Salas de estar, Habitaciones de Pacientes.
- Cubierta; Helisuperficie.

#### Edificio 2:

- Planta -1; Documentación, Archivos Clínicos, Lencería, Vestuarios.
- Planta 0; Rehabilitación, Hospital de Día (Unidad de Corta Estancia), Diagnósticos por Imagen.
- Planta 1; Consultas Externas, Exploraciones Funcionales, Oftalmología (área específica que incluye dos quirófanos propios, y zona de anestesia y de recuperación), almacenes, salas de maquinas, y despachos.
- Planta 2; Consultas Externas, Hospital de Día Quirúrgico (CMA), Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), Unidad del Dolor, almacenes, salas de maquinas, y despachos.
- Planta 3; Consultas Externas, Urología, Litotricia, Quirófanos, Habitaciones de pacientes, despachos secciones sindicales, almacenes, salas de maquinas, y despachos.
- Planta 4; Unidad Dual, Cubiertas, y Casetones de maquinaria.

### **Edificio 3:**

- Planta -1; Despachos de Suministros, Almacenes de Aprovisionamiento, Muelle de descarga, Zonas de Residuos (compactadores), y Evacuación de Residuos, Central de Camas, Zona destinada al Servicios de Limpieza, (despachos, vestuarios, star, y almacenes), Cocina, (no incluida en el objeto de este pliego), comunicaciones interiores, Comedor de la Guardia, vestuarios
- Planta 0; Urgencias, Hospitalización a Domicilio, Servicio de Atención al Usuario.
- Planta 1;- Unidad de Diálisis, Consultas de Nefrología, Esterilización, Laboratorios de Bioquímica, Laboratorios de Microbiología, Laboratorios de Hematológica y Geonómica.
- Planta 2;- Quirófanos.
- Cubiertas y Casetones maquinaria

### **Edificio 4:**

- Planta -1; Velatorio, aparcamiento vehículos oficiales, almacén de mantenimiento, archivos, Comunicaciones Subterráneas, Salas de Maquinas.
- Planta 0; Mantenimiento, Salas de Maquinaria, patio interior, central de gases.
- Planta 1; Despachos.

### **Edificio 5:**

- Planta -1; Almacenes, despachos
- Planta 0; Centro de Atención a Toxicómanos (CAD), Salas de Maquinaria
- Planta 1; CAD
- Planta 2; Despachos.

### **Edificio 6:**

- También esta incluido dentro del objeto de este pliego la limpieza del Servicio de Anatomía Patológica, y Salas de Necrología ubicadas en el Edificio de Medicina Legal, comunicadas ambas zonas con el hospital por pasillos internos.

## **ANEXO II**

### **RELACION DE PERSONAL LABORAL SUBROGADO.**

Nº	LISTADO DE PERSONAL CON DERECHO A SUBROGACION DEL RGV REINA SOFIA-MURCIA						SALARIO BRUTO ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE EMPRESA
	Categoría Convenio	Convenio	Antigüedad	% Jornada	Código Contrato	Grupo Cotiz			
1	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
2	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	74,96	200	10	17.084,28	5.723,23	22.807,52
3	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
4	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
5	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
6	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	17.04.1991	90,00	200	10	20.903,31	7.002,61	27.905,91
7	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
8	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	30.06.2007	45,79	200	10	9.017,22	3.020,77	12.037,99
9	RESPONSABLE DE EQUIPO	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.04.2005	90,00	200	9	21.896,48	7.335,32	29.231,80
10	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	29.05.1989	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
11	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
12	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	27.04.1988	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
13	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
14	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
15	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.01.2005	90,00	200	10	17.950,87	6.013,54	23.964,41
16	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	24.01.1989	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
17	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
18	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.03.1995	90,00	200	10	20.282,22	6.794,54	27.076,76
19	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	24.10.1990	90,00	200	10	21.500,89	7.202,80	28.703,69
20	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
21	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
22	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
23	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.01.2005	90,00	200	10	17.950,87	6.013,54	23.964,41
24	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	07.08.1991	90,00	200	10	20.891,55	6.998,62	27.890,17
25	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
26	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	14.03.2009	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
27	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	28.10.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
28	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.03.1995	90,00	200	10	23.100,53	7.738,68	30.839,21
29	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
30	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	08.03.1995	90,00	200	10	20.282,22	6.794,54	27.076,76
31	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	09.06.1995	90,00	200	10	20.282,22	6.794,54	27.076,76
32	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
33	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
34	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	20.12.2008	40,09	289	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
35	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
36	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
37	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
38	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.09.1997	90,00	200	10	18.527,42	6.206,69	24.734,11
39	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
40	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
41	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	20.04.2004	90,00	200	10	20.890,44	6.998,30	27.888,74
42	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	74,96	200	10	17.084,28	5.723,23	22.807,52
43	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	09.07.1991	90,00	200	10	20.891,40	6.998,62	27.890,02
44	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
45	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
46	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.05.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61

47	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
48	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
49	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.01.2005	90,00	200	10	18.072,13	6.054,16	24.126,30
50	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
51	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
52	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	17.05.1988	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
53	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.02.1997	40,09	200	10	8.199,01	2.746,67	10.945,68
54	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,10	200	10	7.897,22	2.645,57	10.542,79
55	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.05.2008	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
56	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
57	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
58	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	06.07.1990	90,00	200	10	21.500,89	7.202,80	28.703,69
59	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	9	7.894,75	2.644,74	10.539,49
60	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	14.06.1989	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
61	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	02.06.1989	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
62	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
63	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	23.12.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
64	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
65	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
66	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.01.2002	90,00	200	10	18.299,86	6.130,45	24.430,31
67	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	11.10.1989	90,00	200	10	20.677,98	6.927,12	27.605,10
68	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	22.01.1990	90,00	200	10	21.470,27	7.192,54	28.662,81
69	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
70	LIMPIADOR/A CONDUCTOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	05.07.2006	90,00	200	8	20.821,55	6.975,22	27.796,77
71	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
72	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
73	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
74	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.01.2005	90,00	289	10	17.950,87	6.013,54	23.964,41
75	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	28.07.1989	90,00	200	10	22.111,14	7.407,23	29.518,37
76	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	26.06.1989	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
77	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	30.06.2007	40,09	289	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
78	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.01.2005	90,00	200	10	17.950,87	6.013,54	23.964,41
79	ENCARGADO/A ZONA	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.01.2006	100,00	100	4	26.500,00	8.877,50	35.377,50
80	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
81	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
82	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
83	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	9	17.723,30	5.937,31	23.660,61
84	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	23.12.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
85	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	27.12.2001	90,00	200	10	18.299,86	6.130,45	24.430,31
86	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	06.07.1990	90,00	200	9	21.379,78	7.162,23	28.542,01
87	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
88	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	24.10.1990	90,00	200	10	21.316,38	7.140,99	28.457,37
89	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	21.10.1991	90,00	200	10	20.891,55	6.998,67	27.890,23
90	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
91	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
92	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	07.07.1988	90,00	200	10	22.232,40	7.447,86	29.680,26
93	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	9	17.723,30	5.937,31	23.660,61
94	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
95	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
96	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	04.07.1988	90,00	200	10	22.111,14	7.407,23	29.518,37
97	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
98	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.01.2002	90,00	200	10	18.299,86	6.130,45	24.430,31

99	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	29.660,61
100	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
101	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	09.07.1988	90,00	130	9	21.964,72	7.958,18	29.922,89
102	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	07.11.1990	90,00	200	10	21.979,63	7.162,18	28.541,80
103	PEON ESPECIAL	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	9	17.723,30	5.937,31	23.660,61
104	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
105	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
106	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
107	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
108	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
109	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	29.05.1989	90,00	200	10	20.533,88	6.878,85	27.412,73
110	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	29.04.1991	90,00	200	10	20.891,55	6.998,67	27.890,23
111	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.04.1992	90,00	200	10	20.770,29	6.958,05	27.728,34
112	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	20.04.2004	90,00	200	10	18.072,13	6.054,16	24.126,30
113	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	05.09.2006	40,09	200	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
114	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
115	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
116	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
117	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
118	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	29.01.2011	40,09	289	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
119	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	29.05.2010	40,09	289	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
120	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
121	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.06.2006	90,00	200	10	17.723,30	5.937,31	23.660,61
122	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.07.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
123	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	10.11.2015	40,10	510	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
124	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	03.07.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
125	RESPONSABLE DE EQUIPO	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	10.06.2013	100,00	100	9	22.500,00	7.537,50	30.037,50
126	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	01.07.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
127	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	19.10.2014	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
128	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	12.09.2015	40,09	510	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
129	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	19.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
130	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
131	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
132	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
133	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
134	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	19.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
135	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	13.11.2015	40,10	501	10	7.896,72	2.645,40	10.542,12
136	LIMPIADOR/A	LIMPIEZA MURCIA - HGURS	23.11.2015	40,09	501	10	7.894,75	2.644,74	10.539,49
<b>TOTALES</b>							<b>2.194.895,20</b>	<b>715.189,89</b>	<b>2.850.085,09</b>

\*En el salario de los trabajadores están incluidas tanto las partidas de convenio como antigüedad (superior a la de convenio) y otros plusos extraordinarios. El porcentaje de jornada equivale al porcentaje sobre jornada completa (39 horas/semana), según convenio de limpieza de edificios y locales de Murcia



### ANEXO III

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DEL QUIROFANO

Podemos distinguir dos zonas desde el punto de vista de la limpieza del quirófano:

**Zona limpia**, que incluye los quirófanos, el área de lavado quirúrgico, el pasillo limpio que une la zona limpia de esterilización con cada quirófano sucio y otras que así se determinen.

**Zona sucia**, que incluye antequirófanos, pasillo sucio, zona de preanestesia, zona de recepción de pacientes y almacenes del pasillo sucio y otras que así se determinen.

#### **1.- Material.**

Existirá un material específico para la zona limpia y otro para la zona sucia.

#### **2.- Personal.**

El personal de limpieza será específico para éste área y seguirá las mismas normas que el personal sanitario en lo que se refiere a vestimenta, aseo personal y circulación en el área quirúrgica.

#### **3.- Regla general.**

En el área quirúrgica y en aquellas consideradas de alto riesgo, se hará en primer lugar una limpieza con solución detergente y luego la desinfección con solución desinfectante.

#### **4.- Tipos de limpieza.**

**A) Limpieza inicial:** antes de la primera intervención de la jornada, como ya debió quedar preparada con la limpieza terminal del día anterior, se realizará sólo desinfección, teniendo en cuenta que no se haya utilizado durante la noche.

En los quirófanos, la limpieza inicial, se finalizará 30 minutos antes del inicio de la programación de la jornada.

Se sigue la secuencia siguiente:

- 1º) Suspensión de la lámpara cialfítica y limpieza de la misma.
- 2º) Mesa de operaciones y zócalo.
- 3º) todas las superficies donde se vaya a colocar material.
- 4ª) Fregado del suelo con doble cubo. En el cubo azul se pondrá agua más desinfectante y en el rojo sólo agua.
- 5º) Dejar secar.

Las superficies se limpian con el paño azul impregnado de solución desinfectante.

**B) Limpieza entre intervenciones:** se realiza entre intervenciones y comprende los quirófanos y la zona de lavado quirúrgico.

**- Quirófanos.**

Una vez retirado el material, el servicio de limpieza entra por la zona de sucio procediendo de la siguiente forma:

1º) Recogida de residuos.

2º) Limpiar con el paño azul impregnado de solución desinfectante todas las superficies próximas a la mesa quirúrgica que se hayan utilizado en la intervención, así como las paredes si existen manchas visibles, siguiendo la secuencia siguiente:

- lámpara cialítica, si tiene manchas visibles.
- mesa de operaciones.
- accesorios de la mesa.
- instrumentos de control fijados a la mesa.
- el cable de la placa del bisturí eléctrico.
- la mesa de instrumental.
- las superficies horizontales.
- las sillas.
- los cubos de residuos.
- todas las superficies próximas al campo operatorio
- las paredes, si existen manchas visibles.

3º) Fregado del suelo con doble cubo con la fregona mojada y escurrida moderadamente (en el cubo rojo) en desinfectante, sin aclarar, ni secar.

4º) Dejar secar todas las superficies.

**- Zona de lavado quirúrgico.**

1º) Tirar los cepillos usados.

2º) Limpiar el lavabo y la grifería con el paño amarillo impregnado en solución detergente-desinfectante.

3º) Dejar secar.

**C) Limpieza Terminal:** se realiza al final de la programación diaria de intervenciones, la limpieza debe hacerse en profundidad, moviendo los equipos móviles y las estructuras.

Una vez retirado el material, el servicio de limpieza entra por la zona de sucio procediendo de la siguiente forma:

**Primer tiempo:**

- 1º) Recogida de residuos.
- 2º) Barrido húmedo del suelo.
- 3º) Limpiar con el paño azul impregnado de solución detergente todas las superficies (centro y periferia), siguiendo la secuencia siguiente:
  - lámpara cialítica, si tiene manchas visibles.
  - mesa de operaciones.
  - accesorios de la mesa.
  - instrumentos de control fijados a la mesa.
  - el cable de la placa del bisturí eléctrico.
  - la mesa de instrumental.
  - las superficies horizontales.
  - las sillas.
  - los cubos de residuos.
  - todas las superficies próximas al campo operatorio.
  - las paredes, si existen manchas visibles.
- 4º) Fregado del suelo del área central del quirófano con doble cubo.
- 5º) Desplazamiento de las estructuras periféricas hacia el centro.
- 6º) Barrido húmedo de la periferia.
- 7º) Fregado del suelo de la periferia del quirófano con doble cubo.
- 8º) Desplazamiento de las estructuras móviles hacia la periferia sin arrimarnos a la pared.

**Segundo tiempo:**

- 1º) Fregado, con la fregona mojada y escurrida moderadamente (en el cubo rojo) en desinfectante, sin aclarar, ni secar, por la zona de la periferia.
- 2º) Limpieza con el paño azul impregnado en solución desinfectante de las estructuras que se desplazaron y demás superficies.
- 3º) Dejar secar.
- 4º) Mover las estructuras hacia las paredes.
- 5º) Fregado, con la fregona mojada y escurrida moderadamente (en el cubo rojo) en desinfectante, sin aclarar, ni secar, por el resto de la estancia.

**D) Limpieza general:** se realiza siguiendo lo descrito para la limpieza terminal, desmontando estructuras, limpiando paredes, techos y aspirando el polvo de las rejillas del aire acondicionado con aspiradores de agua o con paño humedecido.

**5.- Mantenimiento del material y cuidados personales.**

Finalizada la jornada de trabajo en cada turno, se someterán todos los utensilios a un proceso de lavado y desinfección con una solución detergente-desinfectante, dejándola actuar durante 15 - 20 minutos. Se secarán los útiles para utilizarlos en el turno siguiente.

Es necesario que exista un equipo de repuesto de limpieza, uno para la zona limpia y otro para la zona sucia, ya que puede ser necesario efectuar la limpieza en varios quirófanos a la vez y que el equipo usado anteriormente aún no esté desinfectado.

El material de las distintas zonas, así como las fregonas, deben estar perfectamente rotulados, asignándolas a las zonas limpias o sucias.

Este material permanecerá almacenado en las habitaciones de limpieza que a su vez estarán en perfecto estado de limpieza.

#### 6.- Periodicidad de la limpieza.

Se acompaña en la Tabla 1 la periodicidad de la limpieza en quirófanos.

**Tabla 1. Periodicidad de la limpieza en quirófanos.**

	Inicial	Entre Intervención	Terminal	Diaria	Limpiezas Generales			
					Sem	Quinc	CTm	Sm
Superficies	X*	X	X		X <sup>1</sup>	X <sup>2</sup>		
Suelo	X	X	X					
Lavado quirúrgico		X	X					
Sala inter quirófano (con almacén)		X	X		X			
Ante quirófano		X	X		X			
Paredes		**	X					
Aseos	X		X				X	X
Vestuarios	X		X				X	X
Pasillo limpio				X	X			
Pasillo sucio				X	X			
Puertas quirófano			X					
Puertas pasillo					X			
Salidas A/A <sup>3</sup>				X				
Techos		**	X					
Despachos / salas				X			X	X
Almacén de sucio (ascensor)			X				X	X
Cuarto de limpieza				X				X

Almacén "Doble Cajón"				X				X
Almacén instrumental Sucio				X				X
Almacén Material estéril				X				X
Estar 1				X			X	
Preanestesia				X			X	
Almacén Cirugía				X				X
Sala desayuno				X				X
Almacén Implantes				X				X
Estar 2				X			X	
Almacén ORL				X				X
Almacén URO				X				X
Almacén CARDIO				X				X

(1) Armario doble puerta. (2) Carros medicación (vaciado y limpieza). (3) Quirófanos, Almacén de material esterilizado y Pre anestesia.

Sem: semanal. Quic: quincenal. CTm: catrimestral. Sm: semestral.

\* Sólo desinfección.

\*\* Siempre que existan manchas visibles, o después de determinadas intervenciones que lo requieran.

\*\*\* Limpieza exterior de las rejillas con paño humedecido, no obstante se tendrá en cuenta lo que figure en el protocolo de mantenimiento.

\*\*\*\* Desmontar las rejillas y sumergirlas en solución detergente-desinfectante durante 30 minutos, volviéndolas a colocar.

**7.- Evaluación y control del cumplimiento del protocolo de limpieza en quirófanos.**

En la tabal 2 se presenta un modelo para el registro, evaluación y control de las anomalías que puedan surgir en el proceso de limpieza de los quirófanos.

**Tabla 2. Comunicación de anomalías.**

Area Quirúrgica.
Quirófano o local: _____
Nombre de la persona que realiza la limpieza _____
Anomalía detectada: _____ _____ _____
Fecha: ----- de ----- de -----
Solución de la anomalía detectada: _____ _____ _____
Fecha:----- de ----- de -----

**Tabla 3. Evaluación y control del cumplimiento del protocolo de limpieza en quirófanos.**

Area Quirúrgica.	
Quirófano o local: _____	
1.- ¿Se realiza adecuadamente la técnica de doble cubo según el protocolo?	Si No
2.- ¿Se realiza adecuadamente el barrido húmedo?	Si No
3.- ¿En la sala de operaciones se realiza primero una limpieza con detergente y luego una desinfección con desinfectante?	Si No
4.- ¿Se utiliza la concentración adecuada de detergente y desinfectante para suelos y superficies?	Si No
5.- ¿Se realiza la desinfección inicial en las salas de operación?	Si No
6.- ¿Se realiza la limpieza de superficies en la sala de operación, con la secuencia descrita en el protocolo?	Si No
7.- ¿Se realiza la limpieza del suelo en la sala de operación, de acuerdo con lo descrito en el protocolo?	Si No
8.- ¿Se deja secar?	Si No
9.- ¿Se realiza limpieza terminal al finalizar el programa de intervenciones?	Si No
10.- ¿Se realiza limpieza de las áreas de lavado quirúrgico según lo descrito en el protocolo?	Si No
11.- ¿El personal de limpieza utiliza la vestimenta adecuada, de acuerdo con las normas, en especial guantes de uso doméstico?	Si No
12.- ¿Están limpias las rejillas de aire acondicionado?	Si No
Observaciones: _____	
_____	
_____	
Fecha: ----- de ----- de -----	



A los efectos de la tramitación del expediente denominado *SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE MURCIA*, y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 8.156.044,68€, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
83000122	62921001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.